E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO
ESTUDIO PREVIO
INFORME TÉCNICO Y ECONÓMICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

TIPO: MARCAR CON UNA X

COMPRAVENTA	( )	SUMINISTRO	( )
SERVICIOS TÉCNICOS	( )	MANTENIMIENTO	( )
ARRENDAMIENTO	( )	PRESTACION DE SERVICIOS	( )
OBRA CIVIL	(X)	OTROS ( ) cual:	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: los estudios y documentos previos son el soporte para tramitar los procesos de contratación de la entidad, los cuales deberán contener los siguientes elementos, además de los especiales para cada contratación

1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación
2. Objeto a contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos, y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto
3. La modalidad de selección del contratista
4. Justificación tecnica
5. Justificación jurídica
6. El valor estimado del contrato
7. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable en el caso que se requiera
8. El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo
9. Las garantías exigidas en el proceso de contratación

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO, ubicada en el Municipio de Cisneros, perteneciente a la Red Pública Hospitalaria del Departamento de Antioquia, es una IPS con servicios de baja complejidad de atención, que tiene como fin garantizar la integralidad en la prestación de servicios de salud; atendiendo con prioridad a la población pobre y vulnerable del área de influencia; adicionalmente, tiene contratación con las diferentes aseguradoras del sistema de salud para la atención de la población afiliada.

Que mediante Acuerdo No. 071 del 11 de septiembre de 1994, el honorable Concejo Municipal de Cisneros, reestructuro la entidad, transformándola en Empresa Social del Estado descentralizada del orden Municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Titulo II, Libro Segundo de la Ley 100 del 23 de diciembre de 1993

La ESE Hospital San Antonio de Cisneros, Antioquia, viene prestando servicios de salud desde hace 36 años en la misma Planta física, por lo tanto toda su infraestructura, no cumple con los requisitos que la normatividad vigente (Resolución 3100 de 2019- estándar de infraestructura) exige en temas de condiciones mínimas e indispensables de las áreas y ambientes de la edificación, y su mantenimiento, para la prestación de servicios de salud,

Calle 18 # 17-105 - Teléfono: 8 63 18 47 - E-mail: cisnhs01@edatel.net.co
www.esesanantonio-cisneros-antioquia.gov.co esehsac esehsac 863 18 47
"Nuestra responsabilidad es su bienestar".

con calidad, humanización y con el menor riesgo posible. El servicio de Urgencias se convierte en el más crítico de todas las áreas de la E.S.E en el tema de incumplimientos a exigencias normativas para la infraestructura, especialmente en el número de áreas, ambientes y las dimensiones que se requieren en cada una de ellas, las áreas de circulación o corredores y unidades sanitarias.

El servicio de Urgencias se convierte en el más crítico de todas las áreas de la E.S.E en el tema de incumplimientos a exigencias normativas para la infraestructura, especialmente en el número de áreas, ambientes y las dimensiones que se requieren en cada una de ellas, las áreas de circulación o corredores y unidades sanitarias.

La infraestructura del servicio de urgencias incumple en un 69% los requisitos mínimos exigidos de la Resolución 3100 de 2019 y demás normas que regulan la materia, este servicio es estrecho, insuficiente, que no cuenta con los ambientes para la atención de patologías como la Enfermedad Respiratoria Aguda, y otros ambientes definidos por la norma (inmovilización -sala yesos, rehidratación oral, aislamiento, ambiente de transición (salas de observación adultos y pediátrico), como tampoco cuenta con las áreas o salas independientes y exclusivas que además tienen dimensiones diferentes para realizar procedimientos menores y reanimación; los anteriores se prestan en el mismo espacio que además es inadecuado. Tampoco cuenta con estación de enfermería y áreas de unidades sanitarias discriminadas por sexo. De las cuales mínimo una (1) unidad sanitaria discriminada por sexo, es apta para personas con movilidad reducida y la circulación al interior del servicio no permite el flujo y desplazamiento expedito del personal y pacientes, dificultando los procesos de atención inmediata y la oportunidad en la atención.

La población atendida por el ESE hospital san Antonio de Cisneros es de aproximadamente 10.230 usuarios, los cuales la fuente de información pertenece al tablero aseguramiento-SSSA. Corte: 31 de agosto de 2022 a través de la Dirección Local de Salud. Además, se atienden usuarios de veredas y corregimientos de municipios aledaños a través de mecanismos de continuidad en el sistema como la portabilidad, se tiene un aproximado de 236 usuarios, cifra que varía de acuerdo al tiempo solicitado por el usuario. Población atendida por la E.S.E. en el año 2021 se atendió un promedio por mes de 4.480 personas en todos los servicios. A ello se debe tener presente que debido a la apertura de la doble calzada se ha incrementado la demanda en el servicio de urgencia debido a los accidentes de tránsito. Dado el aumento de la población que se atiende en los diferentes servicios se ve la necesidad de ir adecuando el hospital en sus áreas para atender a más pacientes que a diario consultan en nuestros servicios y con el proyecto se busca mejorar la atención de los servicios de urgencias que es uno de los más consultados, que es vital para la atención de los usuarios y que puede con esto corregirse las fallas que pueda presentar actualmente el servicio

FORMA EN QUE PUEDE SATISFACERSE LA NECESIDAD EXPUESTA:

Mediante el mejoramiento, remodelación de la infraestructura existente y construcción nueva (ampliación) se logrará mejorar la capacidad resolutiva de la E.S.E Hospital San Antonio del Municipio de Cisneros - Antioquia con el fin de brindar servicios de salud con calidad y seguridad, dando cumplimiento a la resolución 3100 de 2019, en su estándar de infraestructura. Debido a la gran gestión realizada por el alcalde municipal ante el departamento para cofinanciar el mejoramiento de la infraestructura, queda por parte de la ESE Hospital San Antonio de Cisneros gestionar y buscar unión de esfuerzo para

Calle 18 # 17-105 - Teléfono: 8 63 18 47 - E-mail: cisnhs01@edatel.net.co
www.esesanantonio-cisneros-antioquia.gov.co esehsac esehsac 863 18 47
"Nuestra responsabilidad es su bienestar".

cofinanciar los estudios y diseños necesarios. Logrando esta unión de esfuerzos es posible la viabilidad del proyecto y así impactar acorde a la norma y bajo los principios de eficiencia bajo los principios de eficiencia, disponibilidad, accesibilidad y calidad; con el fin de satisfacer las necesidades de la población a la demanda de los servicios de salud, especialmente en el área de urgencias.

Al realizar la adecuación de la infraestructura del área de urgencias, podremos dar cumplimiento a la normatividad, ya que en la actualidad la ESE cuenta con un área de urgencias, con 2 salas de observación y 1 sala donde se realizan tanto procedimientos, como reanimación, sutura, yesos entre otros.

El triage actualmente se hace en un área improvisada que se adaptó en el pasillo de ingreso a urgencias.

Cuando se tienen los 4 consultorios ocupados por demanda en consulta externa ambulatoria, el médico de urgencias se debe ubicar en la estación de enfermería y valorar los pacientes en una de las camillas de observación, para poder cumplir así con la demanda de pacientes ambulatorios.

Al ser el área de urgencias tan pequeña, la demanda del servicio se queda corta en espacio para la atención de los usuarios, lo que se refleja en el aumento de los tiempos de espera e inconformidad por parte de los pacientes.

Igualmente podremos contar con el espacio de consultorio de sicología, que actualmente cuando se necesita para la atención, se utiliza el auditorio de la E.S.E, realizando los cambios que se tienen proyectados en los planos con lo que cuenta la institución, podemos tener un área de urgencias más completa, adecuada y que nos brindará mayor capacidad de atención, e igualmente podremos seguir prestando los servicios ambulatorios que serán reubicados, pero que tendrán cada uno su propio espacio, lo que generará mejor calidad en la atención.

Que la E.S.E. Hospital San Antonio del Municipio de Cisneros, presento proyecto de "ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE CISNEROS, ID MGA 556697, con un tiempo de ejecución de 6 meses, con el objeto de dar cumplimiento a los requerimientos técnicos de la Resolución 3100 de 2019, en su estándar de infraestructura, dado que donde hoy presta sus servicios de salud la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio del municipio de Cisneros, es un edificio que requiere algunos mejoramientos en su planta física, además de realizar un reforzamiento estructural, para cumplir con las recomendaciones emanadas de un estudio de vulnerabilidad sísmica realizado por la institución, adecuación que a la fecha tiene un costa de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M.L. ($4.420.656.492.58).

Que mediante concepto favorable de viabilidad tecnica del 10 de febrero de 2023 radicado No 2023030135229, la Dirección de Calidad y Redes de Servicios de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, se viabilizo el proyecto presentado por la E.S.E. Hospital San Antonio, consistente en la "ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE

Calle 18 # 17-105 - Teléfono: 8 63 18 47 - E-mail: cisnhs01@edatel.net.co
www.esesanantonio-cisneros-antioquia.gov.co esehsac esehsac 863 18 47
"Nuestra responsabilidad es su bienestar".

CISNEROS, ID MGA 556697, con un tiempo de ejecución de 6 meses, para que la Secretaria Seccional de Salud concurra con la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS M.L. $3.000.000.000.

El municipio de Cisneros realizara un aporte de $1.420.656.492- MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ML. Para un total de inversión de $4.420.656.492

OBJETO.
La E.S.E. Hospital San Antonio de Cisneros, requiere contratar "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE CISNEROS", DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION CON RADICADO S 2023060046294 FECHA 01 DE MARZO DE 2023, SUSCRITA POR LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA"

Clasificación UNSPSC

Se debe relacionar la clasificación según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion, así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE		DESCRIPCIÓN
11	12	20	00	Productos de madera diseñados
11	17	15	00	Aceros básicos
11	17	16	00	Aleaciones de acero inoxidable
11	17	20	00	Aleaciones de aluminio
12	16	49	00	Agentes de impermeabilización
20	11	15	00	Equipo de exploración y perforación
20	11	16	00	Maquinaria de perforación y explotación
22	10	19	00	Maquinaria y accesorios de construcción de edificios
22	10	20	00	Equipo y maquinaria de demolición de edificios
23	10	15	00	Maquinaria para trabajar madera ,piedra ,cerámica y similares
23	16	16	00	Suministros de fundición
24	14	15	00	Suministros para seguridad y protección
27	11	22	00	Herramientas de albañilería y concreto
30	11	15	00	Concreto y morteros
30	11	16	00	Cemento y cal
30	11	19	00	Elementos para reforzar concreto
30	12	18	00	Materiales de arquitectura paisajística
30	12	19	00	Materiales para estabilización y refuerzo de suelos
30	13	15	00	Bloques
30	13	16	00	Ladrillos
30	13	17	00	Azulejos y baldosas

30	14	15	00	Aislamiento térmico
30	14	16	00	Aislamiento especial
30	15	15	00	Material para tejados y techos
30	15	16	00	Accesorios para tejados
30	15	18	00	Materiales para revestimiento de paredes y exteriores
30	15	19	00	Materiales y productos para acabados
30	16	15	00	Materiales para acabados de paredes
30	16	18	00	Ebanistería
30	16	21	00	Laminados interiores
30	16	24	00	Muros divisorios
30	17	15	00	Puertas
30	17	16	00	ventanas
30	18	15	00	Porcelana sanitaria
31	16	23	00	Ferretería de montaje
31	16	28	00	Ferretería en general
31	21	17	00	Acabados en general
39	11	15	00	iluminación de interiores y artefactos
39	11	16	00	iluminación de exteriores y artefactos
39	11	17	00	Alumbrado de emergencia
39	11	18	00	Accesorios de iluminación
39	12	17	00	Ferretería eléctrica y suministros
40	14	16	00	Válvulas
46	19	16	00	Equipo contra incendios
47	10	15	00	Equipo para el tratamiento y suministro de agua
72	10	15	00	Servicios de apoyo para la construcción
72	10	29	00	servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	10	33	00	servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	12	14	00	servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	15	12	00	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento
72	15	15	00	Servicios de sistemas eléctricos
72	15	16	00	Servicios de sistemas especializados de comunicación
72	15	17	00	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial
72	15	19	00	Servicios de albañilería y mampostería
72	15	24	00	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
72	15	25	00	Servicios de instalación de pisos
72	15	26	00	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal

Calle 18 # 17-105 - Teléfono: 8 63 18 47 - E-mail: cisnhs01@edatel.net.co
www.esesanantonio-cisneros-antioquia.gov.co esehsac esehsac 863 18 47
"Nuestra responsabilidad es su bienestar".

72	15	27	00	Servicios de instalación y reparación de concreto
72	15	29	00	Servicios de montaje estructural
72	15	39	00	Servicios de preparación de obras de construcción
73	15	17	00	Tratamiento de materiales
76	10	15	00	Desinfección
81	10	15	00	Ingeniería civil y arquitectura
95	12	17	00	Edificios y estructuras públicos
95	12	20	00	Edificios y estructuras hospitalarias
95	12	23	00	Edificios y estructuras de salud y deportivas

El oferente deberá presentar su propuesta económica teniendo como valor máximo el señalado en el presente ítem.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1,00	**CAPITULO 1 DEMOLICION DE ESTRUCTURA EXISTENTE**				
1,1	DEMOLICIÓN ANDENES O PISOS, cargue, transporte y botada de escombros de ESPESOR MÁXIMO DE 0.15m. Incluye retiro de enchape (baldosa, baldosín forros en arenón, madera, vinilo, granito esmerilado, concreto, pisos en gres, entre otros).	m2	513,27	$ 49.349	$ 25.329.361
1,2	DEMOLICIÓN DE CIMENTACIONES EXISTENTES EN CONCRETO, incluye cargue, transporte y botada de escombros, manual o mecánicamente, de cualquier resistencia, reforzado o ciclópeo.	m3	10,00	$ 299.172	$ 2.991.720
1,3	DEMOLICIÓN DE RECUBRIMIENTO DE COLUMNAS EN CONCRETO hasta llegar a los estribos de confinamiento por medio de equipos mecanicos y manuales. Incluye la botada de los escombros resultantes.	m3	11,52	$ 342.261	$ 3.942.847
1,4	DEMOLICIÓN MAMPOSTERIA EN LADRILLO O BLOQUE DE 10 a 15 cm DE ESPESOR, incluye cargue, transporte y botada de escombros resultantes y todos lo elementos necesarios para su correcta ejecución.	m2	923,76	$ 41.465	$ 38.303.553
1,5	RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE (TEJA DE BARRO). Incluye el cargue, transporte, botada o recuperación de fieltro, tablilla, alfardas, cargueras y soleras, cargue, transporte y botada de escombros, recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría. Su medida será según su pendiente o inclinación.	m2	513,27	$ 16.236	$ 8.333.452
1,6	RETIRO DE CANOAS, RUANAS, BAJANTES y TUBERÍAS. Incluye el cargue, transporte, botada escombros en botaderos oficiales, recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m	189,00	$ 6.782	$ 1.281.798
1,7	RETIRO DE LUMINARIAS. Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales y recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	und	75,00	$ 16.095	$ 1.207.125
1,8	RETIRO DE PUERTAS (marco y ala) metálicas, en aluminio, en madera o puerta reja. Incluye el retiro, cargue, transporte, botada de escombros en botaderos oficiales y recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta la bodega o el sitio que lo indique la interventoría. Ancho variable desde 0,60 a 1,20 m.	und	10,00	$ 45.428	$ 454.280

Calle 18 # 17-105 - Teléfono: 8 63 18 47 - E-mail: cisnhs01@edatel.net.co
www.esesanantonio-cisneros-antioquia.gov.co esehsac esehsac 863 18 47
"Nuestra responsabilidad es su bienestar".

1,9	RETIRO DE VENTANAS con vidrio, metálicas, en aluminio, en madera o ventana reja. Incluye botada de escombros en botaderos oficiales y recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría. Dimensión variable.	m2	15,00	$ 39.945	$ 599.175
1,10	RETIRO DE APARATOS SANITARIOS, incluye el cargue, transporte, botada o recuperación de aparatos sanitarios, lavamanos, lavaderos, orinales. Incluye botada en botaderos oficiales y la recuperación de los materiales aprovechables y/o su transporte hasta la bodega o el sitio que indique la interventoría.	und	7,00	$ 29.104	$ 203.728
1,11	Instalación de CERRAMIENTO PROVISIONAL en tela verde con una altura de 2,1 m, y estructura en larguero común, concreto de 17.5 Mpa para fijación de estructura en madera común. Incluye suministro, transporte, instalación y desmonte de la tela, excavación manual en cualquier materia	m	123,53	$ 34.538	$ 4.266.479
1,12	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. Se utilizará personal experto con equipo de precisión. Se hará con la frecuencia que lo indique la interventoría. Incluye demarcación con pintura, línea de trazado, corte de piso, libretas y planos.	dia	5,00	$ 930.590	$ 4.652.950
2,0	**CAPITULO 2 MOVIMIENTO DE TIERRA**				
2,1	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volúmen inferior a 0.35 m³., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio. No incluye entibado.	m3	235,60	$ 89.061	$ 20.983.039
2,2	EXCAVACIÓN MECÁNICA de material heterogéneo DE 0-2 m, bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volúmen inferior a 0.35 m³., el cargue, transporte interno y externo y botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida sera en el sitio. No incluye entibado.	m3	109,63	$ 71.300	$ 7.816.548
3,0	**CAPITULO 3 DEMOLICION DE ROCA**				
3,1	DEMOLICIÓN DE ROCA CON CEMENTO DEMOLEDOR NO EXPLOSIVO TIPO CRASH O EQUIVALENTE. con diámetro de perforación de 30mm. Incluye cemento demoledor a una dosificación de 8kg x M3, desembombe, incluye transporte interno hasta el sitio de cargue y los permisos ante las entidades correspondientes para su utilización, se pagara como roca compacta, se deben seguir las recomendaciones del productor y garantizar la aplicación con personal autorizado, su medida será en sitio	m3	5,00	$ 362.014	$ 1.810.070
4,0	**CAPITULO 4 CAPITULO 4 LLENOS**				
4,1	LLENOS, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN MANUAL CON MATERIAL DE PRESTAMO (LIMO O SIMILAR). Compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 95% de la máxima obtenida en el ensayo del proctor modificado para conformación de terreno, incluye transporte interno. SU MEDIDA SERÁ EN EL SITIO.	m3	35,06	$ 160.042	$ 5.611.473
5,0	**CAPITULO 5 CONCRETOS (CIMENTACION Y ESTRUCTURA)**				
5,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE VIGA DE FUNDACION DE 0.35X0.35 m EN CONCRETO 21 MPA (Sin refuerzo). Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	481,70	$ 175.723	$ 84.645.769
5,2	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE CONCRETO CICLOPEO PARA CIMIENTOS (60% Concreto f´c = 21 Mpa y 40% piedra). Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m3	77,26	$ 614.136	$ 47.448.147

Calle 18 # 17-105 - Teléfono: 8 63 18 47 - E-mail: cisnhs01@edatel.net.co
www.esesanantonio-cisneros-antioquia.gov.co esehsac esehsac 863 18 47
"Nuestra responsabilidad es su bienestar".

5,3	Concreto de 21 Mpa para LOSA MACIZA de piso e=10 cms, incluye: armado, preparación, encofrada, vaciado, vibrado, curado y desencofrado. No incluye entresuelo. (Sin refuerzo)	m2	365,43	$ 121.242	$ 44.305.464
5,4	Construcción de COLUMNAS DE 0.40 x 0.40 m en concreto de 21 MPa, acabado a la vista. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta en súper "T" de 19mm., aristas biseladas, desmoldante, fluidificante para mezclas de concreto, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción según diseño. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem. En el vaciado se deben dejar los hierros para el amarre de la mampostería no estructural, por ningún motivo se pagarán anclajes. (Sin refuerzo)	m	137,50	$ 369.221	$ 50.767.888
5,5	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE CONCRETO 21 MPA PARA VIGA AEREA de 30cm x 35 (no incluye refuerzo). Incluye desencofrado, curado y vibrado. Todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	499,82	$ 312.512	$ 156.199.748
5,6	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE CONCRETO 21 MPA PARA ZAPATA (no incluye refuerzo). Incluye desencofrado, curado y vibrado. Todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m3	27,041	$ 859.707	$ 23.247.337
5,7	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE CONCRETO 21 MPA PARA Reforzamiento de elementos estructurales (no incluye refuerzo). Incluye desencofrado, curado y vibrado. Todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m3	24,72	$ 1.887.140	$ 46.650.101
5,8	Aplicación de Sikadur-32 o similar para adherencia entre concreto fresco a concreto endurecido. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta aplicación y funcionamiento.	m2	164,73408	$ 92.130	$ 15.176.951
6,0	**CAPITULO 6 ACERO DE REFUERZO**				
6,1	SUMINISTRO TRANSPORTE E INTALACION DE ACERO DE REFUERZO DE F Y = 420 MPA. (4.200 KG/CM²) INCLUYE CORTE, FIGURADO Y FIJACIÓN.	kg	28807,76	$ 8.875	$ 255.668.906
6,2	SUMINISTRO TRANSPORTE E INTALACION DE MALLA ELECTROSOLDADA D-188 INCLUYE CORTE, FIGURADO Y FIJACIÓN.	m2	365,43	$ 29.462	$ 10.766.299
7,0	**CAPITULO 7 MAMPOSTERIA**				
7,1	Construcción de SOBRECIMIENTO EN BLOQUE DE CONCRETO DE 15 x 20 x 40 cm. relleno con mortero impermeabilizado- IMPERMEABILIZADO POR AMBAS CARAS plastocrete o equivalente (bloque de primera calidad, 2 HILADAS). Incluye el suministro y el transporte de materiales, mortero de pega 1:4, relleno en concreto fluido de 10.5 Mpa en todas las celdas, 1 capa de imprimante de Sika o equivalente, 2 capas de impermeabilizante denso de Sika o equivalente, polietileno, todos los anteriores, aplicados en las caras laterales, y en la base de la cimentación, y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución y funcionamiento. No incluye acero de refuerzo.	m	481,70	$ 142.503	$ 68.643.695
7,2	Construcción de MAMPOSTERIA EN LADRILLO PARA REVOCAR O ENCHAPAR una cara o dos caras, DE 15 x 20 x 40 cm. ESPESOR DE 15 cm. Incluye el suministro y transporte del ladrillo, el mortero de pega 1:4 espesor max=0.02 m; Incluye Revoque, estuco y pintura antibacterial color blanco ambas caras; y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento.	m2	1847,51	$ 226.369	$ 418.219.557
7,3	SUMINISTRO TRANSPORTE Y CONSTRUCCIÓN DE ANCLAJE , incluye la perforación y epoxico en Sikadur anchorfix-4 o similar, el acero se paga en su respectivo item	und	440,00	$ 20.208	$ 8.891.520
8,0	**CAPITULO 8 SILLAR Y DINTEL**				

Calle 18 # 17-105 - Teléfono: 8 63 18 47 - E-mail: cisnhs01@edatel.net.co
www.esesanantonio-cisneros-antioquia.gov.co esehsac esehsac 863 18 47
"Nuestra responsabilidad es su bienestar".

8,1	CONSTRUCCIÓN DE SILLAR DE 0,10/0,15 C 0,06M. (SEGUN DISEÑO) en concreto de 21 mpa., vaciado en sitio. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta, protección, curado, molduras, biseles, corta goteras y todos los elementos necesarios para su correcta construcción. No Incluye Refuerzo	m	62,20	$ 101.603	$ 6.319.707
8,2	CONSTRUCCIÓN DE DINTEL DE 0,10/0,15 C 0,06M. (SEGUN DISEÑO) en concreto de 21 mpa., vaciado en sitio. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, protección, curado, molduras, biseles, corta goteras y todos los elementos necesarios para su correcta construcción. No Incluye Refuerzo	m	18,00	$ 101.603	$ 1.828.854
9,0	**CAPITULO 9 INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS**				
9,1	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC-P, RDE 13,5 500 PSI, diámetro 1/2", incluye todos los accesorios en PVC de diámetro 1/2" incluyendo todos los accesorios reducidos que se requieran para su correcta instalación. Estos deberán estar correctamente pegados usando limpiador, soldadura y teflón apropiados, sin presentar fugas, fisuras o cualquier otra clase de anomalía. Se debe garantizar la correcta instalación y funcionamiento.	m	30,68	$ 10.727	$ 329.104
9,2	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC-P, RDE 13,5, 500 PSI, diámetro 3/4", incluye todos los accesorios en PVC de diámetro 3/4" incluyendo todos los accesorios reducidos que se requieran para su correcta instalación. Estos deberán estar correctamente pegados usando limpiador, soldadura y teflón apropiados, sin presentar fugas, fisuras o cualquier otra clase de anomalía. Se debe garantizar la correcta instalación y funcionamiento.	m	19,59	$ 11.489	$ 225.070
9,3	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC-P, RDE 21 200 PSI, diámetro 1", incluye todos los accesorios en PVC de diámetro 1" incluyendo todos los accesorios reducidos que se requieran para su correcta instalación. Estos deberán estar correctamente pegados usando limpiador, soldadura y teflón apropiados, sin presentar fugas, fisuras o cualquier otra clase de anomalía. Se debe garantizar la correcta instalación y funcionamiento.	m	1,05	$ 13.563	$ 14.241
9,4	Suministro, transporte e Instalación de tubería PVC-P, RDE 21, 200 PSI, diámetro 1 1/4", incluye todos los accesorios en PVC de diámetro 1 1/2" incluyendo todos los accesorios reducidos que se requieran para su correcta instalación. Estos deberán estar correctamente pegados usando limpiador, soldadura y teflón apropiados, sin presentar fugas, fisuras o cualquier otra clase de anomalía. Se debe garantizar la correcta instalación y funcionamiento.	m	1,64	$ 35.537	$ 58.281
9,5	Suministro, transporte e instalación de SALIDA SANITARIA DE 2". Incluye todos los accesorios hasta el tapón de prueba. Se pagará dicha salida hasta un recorrido máximo de tubería no mayor a 2 m. Estos deberán estar correctamente pegados usando limpiador, soldadura y teflón apropiados, sin presentar fugas, fisuras o cualquier otra clase de anomalía. Incluye además las perforaciones (canchas) de paredes o pisos que lo requieran incluyendo cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales o donde indique la interventoría.	und	30,00	$ 80.746	$ 2.422.380
9,6	Suministro, transporte e instalación de SALIDA SANITARIA DE 4". Incluye todos los accesorios hasta el tapón de prueba. Se pagará dicha salida hasta un recorrido máximo de tubería no mayor a 2 m. Estos deberán estar correctamente pegados usando limpiador, soldadura y teflón apropiados, sin presentar fugas, fisuras o cualquier otra clase de anomalía. Incluye además las perforaciones (canchas) de paredes o pisos que lo requieran incluyendo cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales o donde indique la interventoría.	und	5,00	$ 105.361	$ 526.805

Calle 18 # 17-105 - Teléfono: 8 63 18 47 - E-mail: cisnhs01@edatel.net.co
www.esesanantonio-cisneros-antioquia.gov.co esehsac esehsac 863 18 47
"Nuestra responsabilidad es su bienestar".

9,7	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-SANITARIA, con un DIÁMETRO DE 2", para aguas residuales ENTERRADA y/o EMPOTRADA por losas. Incluye suministro y transporte de los materiales, accesorios, pegante, limpiador y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. La excavación y los llenos se pagaran en su ítem respectivo.	m	33,41	$ 23.434	$ 782.930
9,8	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-SANITARIA, con un DIÁMETRO DE 4", para aguas residuales o lluvia ENTERRADA y/o EMPOTRADA por losas. Incluye suministro y transporte de los materiales, accesorios, pegante, limpiador y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. La excavación y los llenos se pagaran en su ítem respectivo.	m	16,17	$ 44.784	$ 724.157
9,9	Suministro, transporte e instalación de válvula de corte de diámetro 1 1/4" . Se entregará debidamente instalada en el sentido de flujo requerido en los diseños sin presencia de fugas ni fisuras, sometida al sistema ya presurizado. Incluye todos los elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento. Las uniones, tubería de Bypass y accesorios mayores se pagaran en su respectivo item	und	1,00	$ 119.775	$ 119.775
9,10	Suministro, transporte e instalación de válvula de corte de diámetro 1/2" . Se entregará debidamente instalada en el sentido de flujo requerido en los diseños sin presencia de fugas ni fisuras, sometida al sistema ya presurizado. Incluye todos los elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento. Las uniones, tubería de Bypass y accesorios mayores se pagaran en su respectivo item	m	5,00	$ 103.395	$ 516.975
9,11	Suministro, transporte e instalación de salidas de abasto en DIÁMETRO DE 1/2"con tubería DE 13,5, 500 PSI, incluye todos los accesorios en PVC de diámetro 1"2" que se requieran para su correcta instalación. Estos deberán estar correctamente pegados usando limpiador, soldadura y teflón apropiados, sin presentar fugas, fisuras o cualquier otra clase de anomalía. Se debe garantizar la correcta instalación y funcionamiento. Incluye además las perforaciones (canchas) de paredes o pisos que lo requieran incluyendo cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales o donde indique la interventoría.	und	10,00	$ 78.510	$ 785.100
9,12	Suministro, transporte e instalación de salidas de abasto en DIÁMETRO DE 3/4"con tubería DE 13,5, 500 PSI, incluye todos los accesorios en PVC de diámetro 3/4" que se requieran para su correcta instalación. Estos deberán estar correctamente pegados usando limpiador, soldadura y teflón apropiados, sin presentar fugas, fisuras o cualquier otra clase de anomalía. Se debe garantizar la correcta instalación y funcionamiento. Incluye además las perforaciones (canchas) de paredes o pisos que lo requieran incluyendo cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales o donde indique la interventoría.	und	8,00	$ 80.111	$ 640.888
10,0	**CAPITULO 10 APARATOS SANITARIOS Y MUEBLES**				
10,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO PARA DISCAPACITADOS Color Blanco Tipo Corona o Similar. (Incluye Sanitario AQUAJET con tapa y tanque, , sifón botella y desagüe sencillo, Grapas, llave de 1/2 metálica de control, abasto accesorios de conexión e instalación.)	und	18,00	$ 802.652	$ 14.447.736
10,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMAMOS MANANTIAL Color Blanco Tipo Corona o Similar. (Incluye lavamanos de Colgar manantial con pedestal, sifón botella y desagüe sencillo, Grapas, accesorios de conexión e instalación.)	und	18,00	$ 597.800	$ 10.760.400
10,3	SUMINISTRO E INTALACION DE LAVATRAPEROS PREFABRICADO. EN GRANO PULIDO. incluye los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	und	1,00	$ 349.120	$ 349.120

Calle 18 # 17-105 - Teléfono: 8 63 18 47 - E-mail: cisnhs01@edatel.net.co
www.esesanantonio-cisneros-antioquia.gov.co esehsac esehsac 863 18 47
"Nuestra responsabilidad es su bienestar".

10,4	Escritorio para atención al público superficie en lamina malminica color taupe con perforaciones para pasacables y cajones inferiores en lamina melaminica color blanco de 15 cm de altura según diseño.	und	5,00	$ 1.803.443	$ 9.017.215
10,5	escritorio para trabajo empotrado entre muros bajos, superficie en lamina melaminica color taupe con perforaciones para pasacables y cajones inferiores en lamina melaminica color blanco de 15 cm de altura	und	9,00	$ 1.472.753	$ 13.254.777
10,6	mueble de trabajo para uso hospitalario, mesón en acero inoxidable con pozuelo en acero inoxidable y grifería de abasto tipo ganso plateada por pozuelo, cajones inferiores en lamina melaminica rh color blanco que incluyen una división interna a la altura de +0.45 n.p.a y puertas de 50 cm, según el largo total del mueble que puede incluir una ultima puerta con el valor de diferencia a los múltiplos de 50 cm	und	11,00	$ 2.506.885	$ 27.575.735
10,7	ENTREPAÑOS PARA GUARDAROPA INSTALADOS ENTREMUROS EN LAMINA MELAMINICA BLANCA UBICADOS A 0.45 m, 0.90m, 1.35 m y 1.50 m sobre N.P.A con soportes metálicos color blanco	und	9,00	$ 482.295	$ 4.340.655
10,8	Suministro e instalación de orinal Gotta color blanco, incluye GRIFERIA PUSH	und	2,00	$ 1.449.050	$ 2.898.100
11,0	**CAPITULO 11 CUBIERTAS - CANOAS**				
11,1	Suministro, transporte y colocación de cubierta en teja tipo sandwich termoacustica color blanco.	m2	512,81	$ 227.771	$ 116.803.247
11,2	Construcción y montaje de ESTRUCTURA METÁLICA, en PERFILERIA TIPO IPE, HEA, PHR-C, PTE para elementos de cubierta, rampas o áreas de circulación metálicas, según diseño. Incluye: suministro y transporte de láminas, platinas, uniones, soldaduras de acabado o presentación, anclajes y pernos a estructura de concreto y madera. Todos los elementos deben llevar wash primer, pintura anticorrosiva, (2) dos manos de esmalte base aceite mate, color por definir, ensayos a soldaduras, anticorrosivos y pinturas, obra falsa y todo el equipo y la herramienta necesaria para el montaje.	kg	7692,15	$ 19.563	$ 150.481.530
11,3	SUMINISTO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CANOA EN LAMINA GALVANIZADA Cal .24 d/ 0.60 m. (Suministro e instalación con 2 manos de anticorrosivo + anclaje a muro + sikaflex 1A)	m	117,53	$ 105.300	$ 12.375.909
11,4	suministo, transporte e instalacion de ruana en lamina galvanizada cal .26 d/ 0.60 m.	m	117,53	$ 74.363	$ 8.739.883
11,5	suministo, transporte e instalacion de embudos en lamina galvanizada cal .26	und	11,00	$ 41.761	$ 459.371
12,0	**CAPITULO 12 ANDENES - CUNETAS- PAISAJISMO**				
12,1	Construcción de ANDÉN en concreto de 21 Mpa, espesor de 0.10m. Incluye suministro y transporte de los materiales, malla electrosoldada D-84; juntas para andenes de 5X5 mm con cortadora de disco, soporte fondo de junta, sellante de juntas elastomérico de poliuretano, acabado escobillado y llaneado 0.10m en los bordes, entresuelo en piedra (e=0,15 m.), arenilla compactada (e=0,05 m.) y polietileno y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción. incluye guia tactil	m2	159,00	$ 248.703	$ 39.543.777
13,0	**CAPITUO 13 CARPINTERIA METALICA**				
13,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE 1.50 X 0.80 PARA FACHADA - MARCO COLOR ANODIZADO PLATA DE 30 CM, CON UN CUERPO FIJO Y UN CUERPO PROYECTANTE, VIDRIO TEMPLADO INCOLORO, INVLUYE SELLAMIENTOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	und	14,00	$ 456.721	$ 6.394.094

Calle 18 # 17-105 - Teléfono: 8 63 18 47 - E-mail: cisnhs01@edatel.net.co
www.esesanantonio-cisneros-antioquia.gov.co esehsac esehsac 863 18 47
"Nuestra responsabilidad es su bienestar".

13,2	Suministro e instalación de ventana de 1.20 x 2.00 para atención a usuarios, marco anodizado plata un cuerpo fijo en vidrio templado traslucido y apertura inferior, incluye todos los elementos para su correcto funcionamiento	und	4,00	$ 1.553.443	$ 6.213.772
13,3	Suministro e instalación de ventana de dos cuerpos de 1.20 x 1.50 un cuerpo fijo y otro deslizable, maco anodizado plata, vidrios templados traslucidos, incluye todos los elementos para su correcto funcionamiento + lagrimal para exterior	und	8,00	$ 1.153.443	$ 9.227.544
13,4	Suministro e instalación de ventana de dos cuerpos de 1.20 x 2.00 un cuerpo fijo y otro deslizable, marco anodizado plata, vidrios templados traslucidos, incluye todos los elementos para su correcto funcionamiento + lagrimal para exterior	und	2,00	$ 1.153.443	$ 2.306.886
13,5	Suministro e instalación de puerta batiente de 1.00 x 2,10 ala entamborada en lamina melaminica acabado en pintura blanca lavable y antibacterial y ventanilla en acrílico traslucido. incluye marco, bisagras, chapa y todos los elementos para su correcto funcionamiento	und	39,00	$ 1.403.443	$ 54.734.277
13,6	Suministro e instalación de puerta batiente de 1.00 x 2,10 ala entamborada en lamina melaminica acabado en pintura blanca lavable y antibacterial incluye marco, bisagras, chapa y todos los elementos para su correcto funcionamiento	und	9,00	$ 1.276.136	$ 11.485.224
13,7	Suministro e instalación de puerta batiente de 0.80 x 2.10 ala entamborada en lamina melaminica acabado en pintura blanca lavable y antibacterial, incluye marco, bisagras, chapa y todos los elementos para su correcto funcionamiento	und	10,00	$ 972.753	$ 9.727.530
13,8	Suministro e instalación de puerta de dos alas batientes de 0.70 x 2.10 c/u entamborada en lamina melaminica acabado en pintura blanca lavable y antibacterial y ventanilla en acrílico traslucido incluye marco bisagras, chapa y todos los elementos para su correcto funcionamiento	und	2,00	$ 922.753	$ 1.845.506
14,0	**CAPITULO 14 ELECTRICIDAD**				
14,1	TABLERO 3F- 24 CTOS NTQ	und	4	$ 675.372	$ 2.701.488
14,2	TABLERO 3F- 36 CTOS NTQ	und	2	$ 887.234	$ 1.774.468
14,3	GABINETE PRINCIPAL CON TRANSFERNCIA AUTOMATICA	und	1	$28.399.925	$ 28.399.925
14,4	SALIDA ALUMBRADO EMT	und	410	$ 125.671	$ 51.525.110
14,5	SALIDA S1 EMT	und	103	$ 127.659	$ 13.148.826
14,6	SALIDA S2 EMT	und	7	$ 168.050	$ 1.176.347
14,7	SALIDA SC1 EMT	und	16	$ 275.853	$ 4.413.640
14,8	SALIDA SC+1	und	1	$ 185.109	$ 185.109
14,9	BALA PANEL LED 24W	und	210	$ 62.154	$ 13.052.393
14,10	LAMPARA LED 60X60 DE INCRUSTAR 45 WAT	und	200	$ 258.291	$ 51.658.150
14,11	LUMINARIA TIPO APLIQUE EXTERIOR	und	7	$ 107.509	$ 752.565
14,12	LAMPARA DE EMERGENCIA LED RECARGABLE	und	38	$ 135.291	$ 5.141.049
14,13	SALIDA TOMA 120 PVC	und	266	$ 92.547	$ 24.617.370
14,14	SALIDA TOMA 120 PVC ZONA HUMEDA	und	12	$ 121.110	$ 1.453.314
14,15	SALIDA TOMA 220 EMT	und	20	$ 161.549	$ 3.230.986
14,16	BREAKER 2F DESDE 15 HASTA 60 AMP	und	20	$ 84.883	$ 1.697.660
14,17	BREAKER 1F DESDE 15 HASTA 60 AMP	und	53	$ 40.070	$ 2.123.684

Calle 18 # 17-105 - Teléfono: 8 63 18 47 - E-mail: cisnhs01@edatel.net.co
www.esesanantonio-cisneros-antioquia.gov.co esehsac esehsac 863 18 47
"Nuestra responsabilidad es su bienestar".

14,18	BREAKER 3F DESDE 15 HASTA 60 AMP	und	6	$ 210.579	$ 1.263.471
14,19	TOTALIZADOR 125 A 250 AMP	und	1	$ 800.423	$ 800.423
14,20	CAMARA DE REGISTRO ELECTRICO GALVA CALIENTE ANG 2" 1/2 EN PLATINA (0,4X0,4X0,8)	und	6	$ 574.960	$ 3.449.759
14,21	ACOM.E 3F (3#1/0+1#1/0) 3"PVC	m	30	$ 241.777	$ 7.253.303
14,22	ACOM.E 3F (4#6+1#8) 1 1/4" EMT	m	80	$ 82.345	$ 6.587.630
14,23	ACOM.E 2F (2#8+1#10) 1" EMT	m	30	$ 56.941	$ 1.708.241
14,24	ACOM.E 1F (3#12) 3/4" EMT	m	35	$ 26.863	$ 940.203
14,25	ACOM.E 1F (4#12) 3/4" EMT	m	40	$ 30.648	$ 1.225.918
14,26	ACOM.E 1F (5#12) 3/4" EMT	m	50	$ 34.433	$ 1.721.648
14,27	ACOM.E 1F (6#12) 3/4" EMT	m	350	$ 38.218	$ 13.376.283
14,28	ACOM.E 1F (9#12) 1" EMT	m	35	$ 49.887	$ 1.746.029
14,29	VARILLA CU-CU 9/16X2,4	und	1	$ 192.197	$ 192.197
14,30	SOLDADURA TERMOWELDX115GRM	und	1	$ 26.137	$ 26.137
14,31	ACOM.E 1F (6#12) 3/4"	m	95	$ 38.218	$ 3.630.705
14,32	TUBO GALV. 3" X 3M	und	2	$ 199.555	$ 399.109
14,33	CAPACETE GALV. 3"	und	1	$ 37.330	$ 37.330
14,34	TOMACORRIENTE MARANJA TIERRA AISLADA	und	29	$ 86.337	$ 2.503.760
14,35	TOMACORRIENTE NARANJA REGULADO	und	20	$ 81.458	$ 1.629.151
14,36	ACOM.E 1F (6#12) 3/4" EMT	m	180	$ 38.218	$ 6.879.231
14,37	ACOM.E 1F (3#12) 3/4" EMT	m	130	$ 26.863	$ 3.492.184
14,38	UP'S 10000 VA TRIFASICA	und	1	$13.039.142	$ 13.039.142
15,0	**CAPITULO 15 SISTEMA APANTALLAMIENTO**				
15,1	MOLDE VARILLA-CABLE	und	1,00	$ 249.555	$ 249.555
15,2	CABLE COBRE DESNUDO # 1/0	m	36,00	$ 50.735	$ 1.826.460
15,3	SOLDADURA TERMOWELD X 115 GRM	und	10,00	$ 31.060	$ 310.600
15,4	TAPA REGISTRO A TIERRA 20	und	10,00	$ 72.699	$ 726.990
15,5	VARILLA CU-CU 9/16 X 2,4	und	10,00	$ 202.971	$ 2.029.710
15,6	PUNTA CAPTADORA 16 MM X 2,4 M	und	10,00	$ 97.918	$ 979.180
15,7	GRAPA SUJECCION PUNTA CAPT	und	10,00	$ 40.216	$ 402.160
15,8	GRAPA CRUCE CABLE-PUNTA	und	10,00	$ 50.772	$ 507.720
15,9	GRAPA CRUCE CABLE-CABLE	und	418,00	$ 49.148	$ 20.543.864
15,10	GRAPA SOPORTE BAJANTE	und	168,00	$ 35.924	$ 6.035.232
15,11	ALABRON ALUMINIO 10 mm	m	490,00	$ 16.096	$ 7.887.040
16,0	**CAPITULO 16 VOZ Y DATOS**				
16,1	TOMA VOZ RJ45 + VIDEO COAXIAL	und	39	$ 175.582	$ 6.847.698
16,2	DUCTO PORTACABLE METALICO 20X7.5X100CM	m	109	$ 74.532	$ 8.123.988
16,3	CONCENTRADOR 24 PUERTOS 10/100 MBPS	und	2	$ 1.615.880	$ 3.231.760
16,4	GABINETE-RACK A=40-50 H=50-60 CERRADO	und	1	$ 807.170	$ 807.170
16,5	PATCH PANEL 48 PUERTOS CAT-6A AMP	und	48	$ 173.463	$ 8.326.224
16,6	SALIDA GENERAL EMT UTP SIN APARATO	und	39	$ 69.357	$ 2.704.923
16,7	CABLE DATOS UTP CAT 6A	und	600	$ 3.643	$ 2.185.890
16,8	CERTIFICACION PUNTO RED	und	39	$ 7.596	$ 296.234
16,9	MARQUILLADO - ROTULADO	und	39	$ 3.789	$ 147.789

Calle 18 # 17-105 - Teléfono: 8 63 18 47 - E-mail: cisnhs01@edatel.net.co
www.esesanantonio-cisneros-antioquia.gov.co esehsac esehsac 863 18 47
"Nuestra responsabilidad es su bienestar".

16,10	GABINETE-RACK A=40-50 H=50-60 CERRADO	und	1	$ 807.170	$ 807.170
16,11	ORGANIZADOR CABLES 19"	m	3	$ 86.620	$ 259.860
17,0	**CAPITULO 17 PISOS Y ACABADOS**				
17,10	Construcción de mortero de nivelación 1:4 para pisos espesor hasta 5 cm	m2	1198,15	$ 48.831	$ 58.506.863
17,20	Construcción de PISO EN BALDOSA CREMA con grano No.1-2 DE 30 x 30 cm., de primera calidad aprobada por la interventoría que cumpla la norma NTC 2849. Incluye concreto de de pega y nivelación 1:3:2 de cemento, arena de concreto, agregado de 3/8" a 1/2", suministro y transporte de la baldosa, varilla de dilatación en PVC de 5 mm x 37mm en cuadrículas de 2,10 x 2,10 m., lechada del mismo color de la baldosa, destroncada, pulida, brillada y encerada en el sitio con cera polimerica, protección de muros, puertas y desagües.	m2	1198,15	$ 210.157	$ 251.799.610
17,30	Construcción de ZOCALO RECTO EN BALDOSA DE GRANO de 0,07 a 0,10m de altura, de la misma especificación de la baldosa de piso, con aristas rectas. Incluye suministro y transporte de los materiales, pegante de capa delgada tipo pegacor o equivalente, lechada del mismo color de la baldosa, remates, y todos los elementos necesarios para su correcta construcción.	m	1296,50	$ 69.161	$ 89.667.237
17,40	Suministro, transporte y colocación de PISO CERÁMICO COLOR TRÁFICO COMERCIAL INTENSO DE 33.8 x 33.8cm, tipo duropiso o su equivalente, colores Blanco, Beige o Negro, con prueba de resistencia de abrasión 5. Incluye malla electrosoldada D-50, juntas cada 1.80m x 1.80 m, mortero de nivelación en proporciones por volumen 0.25:1:4 (cal: cemento: arena para concreto), de e= 0,05 m., pegacor de Sumicol o equivalente para la pega de la cerámica, lechada tipo concolor de Sumicol o equivalente, color aprobado por la interventoría, remates, cortes con máquina, varilla de dilatación de P.V.C. y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. Se debe entregar muestra previa a la instalación para la aprobación de la interventoría	m2	83,09	$ 174.709	$ 14.516.571
17,50	Construcción de cerámica de pared Blanco 30x60 cm Corona o similar. Suministro y transporte de materiales, lechada, Cargue; transporte y botada de material sobrante (carnaza y otros) en botaderos oficiales.	m2	383,68	$ 110.506	$ 42.399.384
18,00	**CAPITULO 18 RED CONTRA INCENDIOS**				
18,10	Tubería acero carbón C/C SCH 40 2 1/2" ranurada	m	32,79	$ 83.151	$ 2.726.521
18,20	Tubería acero carbón C/C SCH 40 4" ranurada	m	16,75	$ 170.683	$ 2.858.940
18,30	Tubería acero carbón C/C SCH 40 6" ranurada	m	75,48	$ 220.839	$ 16.668.928
18,40	Punto rociador acero 1/2"	und	99,00	$ 207.678	$ 20.560.122
18,50	Rociador PENDET K=5.6 respuesta rapida 1/2	und	76,00	$ 97.967	$ 7.445.492
18,60	SIAMESAS BRONCE 4"x2.1/2"x2.1/2"	und	1,00	$ 1.017.723	$ 1.017.723
18,70	Valvula reguladora presión	und	3,00	$ 4.580.424	$ 13.741.272
18,80	Valvula compuerta	und	3,00	$ 1.557.678	$ 4.673.034
18,90	Gabinete contra incendio Tipo 2	und	3,00	$ 896.978	$ 2.690.934
18,10	Accesorio ranurado 2 1/2"	und	22,00	$ 43.249	$ 951.478
18,11	Accesorio ranurado 4"	und	22,00	$ 45.099	$ 992.178
18,12	Accesorio ranurado 6"	und	12,00	$ 50.107	$ 601.284
18,13	Tubería acero carbón C/C SCH 40 1" ranurada	m	171,98	$ 54.345	$ 9.346.253
18,14	Tubería acero carbón C/C SCH 40 1 1/4"" ranurada	m	12,63	$ 64.778	$ 818.146
18,15	Tubería acero carbón C/C SCH 40 1 1/2" ranurada	m	30,20	$ 76.135	$ 2.299.277
18,16	Tubería acero carbón C/C SCH 40 2" ranurada	m	12,13	$ 78.595	$ 953.357
18,17	Tubería acero carbón C/C SCH 40 2 1/2" ranurada	m			
18,17	Tubería acero carbón C/C SCH 40 3" ranurada	m	31,49	$ 121.865	$ 3.837.529

Calle 18 # 17-105 - Teléfono: 8 63 18 47 - E-mail: cisnhs01@edatel.net.co
www.esesanantonio-cisneros-antioquia.gov.co esehsac esehsac 863 18 47
"Nuestra responsabilidad es su bienestar".

18,18	Sistema de bombeo contra incendio incluye suministro de bomba con capacidad de 65 HP, caudad de 31.55 lps, (499.97 galxmin), accesorios, tuberias, manometros, valvulas y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamineto según diseño RCI.	und	1,00	$280.306.885	$ 280.306.885
18,19	Construcción de tanque subterráneo con capacidad para 56 m3 construido con mampostería confinada en muros de 0,15m revocado en mortero y esmaltado con cemento y sika 1. incluye vigas de cimentación de 0,25mx 0,25m y columnetas de confinamiento a cada 0,4m acero según norma NSR 10. las dimensiones del tanque serán altura de 2,8m x ancho de 4mtx largo de 5mt.	gbl	1,00	$ 32.876.917	$ 32.876.917
19	**CAPITULO 19 SISTEMA DE RED DE OXIGENO MEDICINAL**				
19,10	Suministro e instalación de Tubería de cobre Tipo L, referencia B-88 soportada, pintada, marcada, soldada con plata al 15% y probada con nitrogeno; en los siguientes diámetros: rígida de 1/2"	m	299,24	$ 55.609	$ 16.640.317
19,20	Suministro e instalacion de Valvula de tres cuerpos, en acero inoxidable, desmontable, cuatro tornillos, con extensiones en cobre y soldada en sus extremos en los siguientes diametros: 1/2"	und	3	$ 100.972	$ 302.916
19,30	Suministro e instalacion de Caja de control de zona, Nacional, con valvulas de tres cuerpos, desmontable, en acero inoxidable, puertos para manometros o vacuometros, soldada en sus extremos tapa acrilica de los siguientes casos: 1 gas	und	4	$ 461.442	$ 1.845.768
19,40	Suministro e instalacion de Alarma Sonora y Visual, Importada, de fabricación americana, para monitoreo constante de Gases, barra indicadora de niveles alto-medio-bajo, identificacion de 6 errores, con sensores de estado solido, 70 db, debe cumplir norma NFPA 99. Alarma de Área 1 gas	und	1	$ 4.266.385	$ 4.266.385
19,50	Suministro e instalacion de Alarma Sonora y Visual, Importada, de fabricación americana, para monitoreo constante de Gases, barra indicadora de niveles alto-medio-bajo, identificacion de 6 errores, con sensores de estado solido, 70 db, debe cumplir norma NFPA 99. Alarma Combinada Maestra de 8 Señales y 1 Modulo de Area	und	2	$ 7.256.885	$ 14.513.770
19,60	Suministro e instalacion de Salidas para Gases Medicinales, Importadas, de fabricación americana, con doble cheque, codificacion de colores, extension de tuberia tipo K para soldar, debe cumplir norma NFPA 99 de pared QC y cieliticas DISS.Tomas Qc de Oxigeno	und	38	$ 262.671	$ 9.981.498
19,70	Suministro e instalacion de Manifold para la distribucion de Gases Medicinales, Importados, de fabricación americana:	und	1	$ 36.593.769	$ 36.593.769
19,80	Suministro e instalacion de Salidas para Gases Medicinales, Importadas, de fabricación americana, con doble cheque, codificacion de colores, extension de tuberia tipo K para soldar, debe cumplir norma NFPA 99 de pared QC y cieliticas DISS. Tomas Qc de Aire Medicinal	und	30	$ 262.671	$ 7.880.130
19,90	Suministro e instalacion de Manifold para la distribucion de Gases Medicinales. Para la red de aire medicinal.	und	1	$ 8.593.308	$ 8.593.308
19,10	Suministro e instalacion de Tuberia de cobre Tipo L, referencia B-88 soportada, pintada, marcada, soldada con plata al 15% y probada con nitrogeno; en los siguientes diametros: Rigida de 3/4"	m	52,72	$ 75.123	$ 3.960.485
19,11	Suministro e instalacion de Tuberia de cobre Tipo L, referencia B-88 soportada, pintada, marcada, soldada con plata al 15% y probada con nitrogeno; en los siguientes diametros: Rigida de 1"	m	9,1	$ 105.329	$ 958.494
19,12	Suministro e instalacion de Valvula de tres cuerpos, en acero inoxidable, desmontable, cuatro tornillos, con extensiones en cobre y soldada en sus extremos en los siguientes diametros: 3/4"	und	3	$ 119.604	$ 358.812

Calle 18 # 17-105 - Teléfono: 8 63 18 47 - E-mail: cisnhs01@edatel.net.co
www.esesanantonio-cisneros-antioquia.gov.co esehsac esehsac 863 18 47
"Nuestra responsabilidad es su bienestar".

19,13	Suministro e instalacion de Valvula de tres cuerpos, en acero inoxidable, desmontable, cuatro tornillos, con extensiones en cobre y soldada en sus extremos en los siguientes diametros: 1"	und	1	$ 161.498	$ 161.498
19,14	Suministro e instalacion de Salidas para Gases Medicinales, Importadas, de fabricación americana, con doble cheque, codificacion de colores, extension de tuberia tipo K para soldar, debe cumplir norma NFPA 99 de pared QC y cieliticas DISS.Tomas Qc de Aire Intrumental	und	4	$ 262.671	$ 1.050.684
19,15	Suministro e instalacion de Compresor para Aire Instrumental, ***Importados, de fabricación brasilera:***	und	1	$ 22.917.385	$ 22.917.385
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				$3.233.167.836,44
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				$3.233.167.836,44
	ADMINISTRACION			**25,00%**	$ 808.305.219,04
	UTILIDAD			**5,00%**	$161.658.391,82
	SUBTOTAL COSTO OBRA				**$4.203.131.447,31**
	RETIE Y RETILAP				$7.000.000,00
	PMA				$10.620.000,00
	TOTAL COSTO OBRA				**$4.220.751.447,31**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
Para el desarrollo y ejecución del objeto aludido, corresponde al contratista realizar las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES
En la ejecución de las obras que son objeto del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se ceñirá a las normas y especificaciones técnicas, planos, diseños, etc., suministrados por **EL MUNICIPIO**, con el pliego de condiciones y a los que se le suministre durante la ejecución del mismo. **EL MUNICIPIO** podrá hacer cambios en los planos y especificaciones de la obra o en algunos de los documentos del contrato, por conveniencia, por factores relacionados con el diseño o por eventos excepcionales. Estas modificaciones serán acordadas mediante actas de modificaciones suscritas entre **EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA.** En el evento de que las mencionadas modificaciones afecten sustancialmente tanto los precios como el plazo previstos en este contrato, o uno de ellos, se convendrá con **EL CONTRATISTA** los ajustes de plazo o precios que de ellos pueda desprenderse, para lo cual se firmará entre las partes un **ACTA DE MODIFICACIÓN BILATERAL**. Si **EL CONTRATISTA** desea hacer cambios a planos y especificaciones originales, someterá las variaciones junto con los estudios correspondientes al SUPERVISOR, explicando las causas que las justifiquen y **LA ESE se** reservará el derecho de aceptarlas o no.

AUTORIZACIONES, PERMISOS, DISEÑOS, LICENCIAS, PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN:

La ejecución de la obra para **FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE CISNEROS", DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION CON RADICADO S2023060046294 FECHA 01 DE MARZO DE 2023, SUSCRITA POR LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA.**

Calle 18 # 17-105 - Teléfono: 8 63 18 47 - E-mail: cisnhs01@edatel.net.co
www.esesanantonio-cisneros-antioquia.gov.co esehsac esehsac 863 18 47

AUTORIZACIONES		(SI) REQUIERE
LICENCIAS	Ambientales	REQUIERE
	Urbanismo	REQUIERE
DISEÑOS	Arquitectónicos	REQUIERE
	Estructurales	REQUIERE
	Sanitarios	REQUIERE
	Hidráulicos	REQUIERE
	Eléctricos	REQUIERE

PERSPECTIVA LEGAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

FUNDAMENTOS JURÍDICOS MODALIDAD DE SELECCIÓN.
Que el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán. discrecionalmente, utilizar las clausulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica

Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 dispone que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Publica, aplicaran en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial. los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Político. respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Que el Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo - CPACA adoptado por la Ley 1437 de 2011, define en su artículo 3 el alcance de tales principio

Que el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un Estatuto de Contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de Protección Social, hoy de Salud y Protección Social.

Que la resolución N° 5185 del 3 de diciembre de 2013 "Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual"

La Junta Directiva de E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO de Cisneros (ANT), aprobó mediante acuerdo No. 45 de 2014 el Manual de Contratación que regirá en al Hospital, y determinó respecto a los formas y procesos de selección lo siguiente:

Calle 18 # 17-105 - Teléfono: 8 63 18 47 - E-mail: cisnhs01@edatel.net.co
www.esesanantonio-cisneros-antioquia.gov.co esehsac esehsac 863 18 47
"Nuestra responsabilidad es su bienestar".

ARTÍCULO VIGESIMO PRIMERO: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. Los procesos de contratación que se adelanten al interior de la Empresa se ceñirán a los siguientes procedimientos:

Para definir el procedimiento de selección de contratistas, se tendrá como base el presupuesto estimado incluyendo el IVA, si fuere procedente, el elaborado por la empresa.

La selección del contratista se efectuará mediante **CONTRATACIÓN DIRECTA y CONVOCATORIA PUBLICA,** previa solicitud de ofertas que se formulará a un número singular o plural de personas según las normas que más adelante se establecen. La Selección de Contratistas se efectuará a través de cualquiera de los siguientes procedimientos:

A. CONTRATACION DIRECTA
1. Solicitud de Única oferta.

B. CONOVOCATORIA PÚBLICA
1. Solicitud Privada de Ofertas.
2. Solicitud Pública de Ofertas.

En la contratación directa con pluralidad de ofertas la invitación podrá formularse por escrito o medio electrónico. La oferta deberá presentarse por escrito o medio electrónico, en cuyo caso la firma digital deberá estar fijada en el mensaje de datos que contenga la oferta, de acuerdo con lo dispuesto en las normas vigentes que regulen la materia.

(...)

2. **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS:** Se formulará **invitación pública** de ofertas mediante aviso en la cartelera institucional y en la página web de la **Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN ANTONIO DE CISNEROS.**, cuando:

La cuantía estimada del contrato a celebrar sea superior a doscientos Cincuenta (250) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Cumpliendo con los procedimientos establecidos.

La Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN ANTONIO DE CISNEROS., podrá suscribir convenios o contratos interadministrativos y ejecutarlos de manera directa o realizarlos mediante alianzas estratégicas con prestadores u operadores de servicios públicos de salud, por cualquier cuantía, cuando su objeto este referido al servicio público de salud, o a sus actividades conexas o complementarias, previa autorización de la junta directiva.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los contratos deberán tener un interventor o supervisor, responsable de vigilar y controlar el cumplimiento correcto del contrato, en cuanto a sus condiciones técnicas, económicas y administrativas del contrato, y podrá contratarse con personas externas de la empresa, en caso de ser interno este será delegado mediante resolución de la gerencia y notificado al mismo.

Así las cosas, En razón a la cuantía y naturaleza del contrato que se pretende celebrar se darán aplicación a este procedimiento de Convocatoria Pública.

NATURALEZA DEL CONTRATO A CELEBRAR:
De conformidad con el marco normativo vigente en la ESE el contrato a celebrar se define como un contrato de obra pública

FORMA DE PAGO
La ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CISNEROS (ANT) de Cisneros Antioquia, cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

un 30% de anticipo una vez se perfeccione el contrato, se realice el acto administrativo de aprobación de las pólizas y el asociado deberá constituir **patrimonio autónomo para el manejo de anticipos** y el resto de desembolsos, mediante actas parciales de cuerdo a la ejecución del contrato, previa certificación a satisfacción por parte del supervisor del contrato **Forma de amortización del anticipo:** Este valor será amortizado mediante

Calle 18 # 17-105 - Teléfono: 8 63 18 47 - E-mail: cisnhs01@edatel.net.co
www.esesanantonio-cisneros-antioquia.gov.co esehsac esehsac 863 18 47

deducciones del 30% del valor de cada acta de pago, hasta completar el 100% de la suma anticipada.

El Contratista deberá presentar un Plan de Inversión del Anticipo, el cual deberá ser aprobado por el Interventor del contrato en forma previa a su desembolso. En dicho plan no se podrán incluir gastos de legalización del contrato. De igual manera, la constitución y aprobación de la garantía que ampara la correcta inversión y el buen manejo del anticipo, son requisitos indispensables previos para la entrega del mismo.

Para efectuar los pagos, la factura o documento equivalente será recibida en la subdirección administrativa de la ESE Hospital San Antonio de Cisneros, sin embargo, el contratista deberá tener en cuenta que para su radicación deben tramitarse internamente el recibo a satisfacción, la verificación del pago de los aportes a la seguridad social, entre otros trámites internos. Como consecuencia, la factura o documento equivalente deberá ser entregada al Interventor del contrato con suficiente antelación que le permita a la ESE adelantar los trámites inherentes propios para radicar la cuenta antes de las fechas estipuladas. El recibo a satisfacción que debe adjuntarse a la factura o documento equivalente será elaborado por el Interventor o supervisor designado por parte de la ESE Hospital San Antonio de Cisneros, Para efectos de desembolso parcial o total el contratista deberá acreditar el pago de aportes parafiscales y afiliación obligatorio del personal y pago actualizado de seguridad social, salud y pensión, a que haya lugar, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, a las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma. EL CONTRATISTA deberá radicar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de recibo debidamente aprobadas y el ente territorial las pagará dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días hábiles siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA subsane las glosas que formule. Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta En caso de mora en el pago, el ente territorial re conocerá al CONTRATISTA un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente. En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales. NOTA: El valor total del contrato, será la sumatoria de cada uno de los valores unitarios de cada una de las actividades relacionadas en el formulario de cantidades a suministrar, las cuales incluyen el suministro, transporte y ejecución de las actividades. El hecho de que la ESE no realice el pago dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes, no podrá el contratista suspender entregas, de hacerlo, la ESE, impondrá las multas que sean necesarias para culminar al contratista a reiniciar labores y si es del caso a declarar caducidad del contrato si se dan las condiciones para ello

PRESUPUESTO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.
La E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE CISNEROS (ANT) de Cisneros (ANT) tiene contemplado en el presupuesto de la vigencia 2023 el valor del contrato a celebrar, en

Calle 18 # 17-105 - Teléfono: 8 63 18 47 - E-mail: cisnhs01@edatel.net.co
www.esesanantonio-cisneros-antioquia.gov.co esehsac esehsac 863 18 47
"Nuestra responsabilidad es su bienestar".

consecuencia, el Hospital ha expedido el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal.

El presupuesto de la presente contratación es por la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (4.220.751.447,31) La(s) fuente(s) de financiación y el presupuesto de la E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE CISNEROS (ANT), para la ejecución del objeto de la Convocatoria, son los siguientes:

ACTIVIDAD	APORTES DEL DEPARTAMENTO	APORTE MUNCIPIO	TOTAL, UNIÓN DE ESFUERZOS PARA CONVENIO
AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS EN REMODELACIÓN DE LA PLANTA FISICA DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CISNEROS	3.000.000.000	1.220.751.447,31	4.420.751.447,31

DURACIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:
El plazo oficial máximo para la ejecución del contrato será de seis (06) meses, contados desde la firma del Acta de Iniciación, la cual será suscrita entre el Hospital, el Contratista y la interventoría que se designe.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:
El contratista ejecutara las obras en la E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE CISNEROS (ANT) de Cisneros (ANT) y dentro de la comprensión territorial del municipio.

ANÁLISIS TÉCNICO
Para determinar el perfil del contratista se tuvo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, las obligaciones vinculadas con el contrato, los resultados finales y la necesidad que se pretende satisfacer:

ANALISIS FINANCIERO.
La ESE para efectos de obtener el valor aproximado del servicio tuvo en cuenta los impuestos Nacionales, departamentales y municipales que indudablemente afectan el valor final del servicio.

IMPUESTOS DEL CONTRATO
El contratista deberá cancelar los siguientes impuestos que rigen en la ESE, para los contratos de obra pública, y por ello es un índice de costo de la obra.

Calle 18 # 17-105 - Teléfono: 8 63 18 47 - E-mail: cisnhs01@edatel.net.co
www.esesanantonio-cisneros-antioquia.gov.co esehsac esehsac 863 18 47
"Nuestra responsabilidad es su bienestar".

IMPUESTO	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Contratos de obra publica	5% del valor del contrato	5% del valor del contrato
Estampilla pro hospital	1 % del valor total del contrato	1 % del valor total del contrato
Estampilla pro adulto mayor	4 % del valor total del contrato	4 % del valor total del contrato
Tasa pro deporte	2.5 % del valor total del contrato	2.5 % del valor total del contrato

El reteica se descuenta del pago, pero como es descontable del contratista no es índice de costo del servicio.

Impuesto de seguridad	2 % del valor total del contrato	2 % del valor total del contrato

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE
El Comité evaluador de la **ESE,** debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado.

REQUISITOS HABILITANTES
El Proponente debe incluir los documentos para acreditar los requisitos habilitantes:

- CAPACIDAD JURÍDICA
Los documentos enunciados

- EXPERIENCIA
Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier otra forma de asociación, si el Proponente es plural. Para que la propuesta sea admisible, el proponente debe estar inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su jurisdicción al momento de cierre de la contratación, además del cumplimiento de las condiciones señaladas en el presente proyecto de pliego de condiciones y los términos indicados.

- CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DE REQUISITOS TÉCNICOS

CRITERIO DE EVALUACIÓN
La Entidad verificará el cumplimiento de los **requisitos habilitantes** de que trata el presente documento para lo cual utilizará el formato contenido en el Apéndice 3. Los

Calle 18 # 17-105 - Teléfono: 8 63 18 47 - E-mail: cisnhs01@edatel.net.co
www.esesanantonio-cisneros-antioquia.gov.co esehsac esehsac 863 18 47
"Nuestra responsabilidad es su bienestar".

Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la **adjudicación**.

Los Ofertas deben presentarse en los Anexos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, la ESE de Cisneros **Antioquia** debe definir el orden de elegibilidad aplicando los criterios de desempate previstos en el Decreto 1082 de 2015.

CRITERIOS DE CALIFICACION

CRITERIO DE PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
A.VALOR DE LA PROPUESTA – FACTOR ECONOMICO	200,00
B.EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	400,00
C.EQUIPO PROFESIONAL	289,75
CERO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO (0.25%) PARA LOS PROPONENTES QUE ACREDITEN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.14 DEL DECRETO 1860 DE 2021	0,25
D.INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100,00
VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPCIDAD	10,00
TOTAL	**1.000,00**

DESCRIPCIÓN DE LA LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
La evaluación de la propuesta técnica se realizará de acuerdo con los siguientes factores:

A. VALOR DE LA PROPUESTA – FACTOR ECONOMICO - 200 PUNTOS

La oferta económica debe cumplir las siguientes reglas:

FORMULARIO DE LA PROPUESTA CON PRECIOS O PROPUESTA ECONÓMICA:
Se deberá diligenciar el formato **"Propuesta Económica**

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, tanto en los precios unitarios como totales, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente contratación. En caso de presentarse en moneda extranjera, la ESE automáticamente hará la conversión con base en la TRM que rige para el día del cierre, discriminando el IVA, AU y las exenciones si hay lugar a ello. Los demás conceptos no previstos en la oferta, no serán asumidos por la ESE.

En el evento de no discriminar el IVA y que el valor de los bienes y servicios ofrecidos causen dicho impuesto, la ESE, lo considerará incluido en el valor de la oferta o en el evento de discriminar el IVA y no causen dicho impuesto, éste no será tenido en cuenta.

En el caso de bienes y servicios excluidos de IVA no se deberán diligenciar los campos relacionados con este impuesto en el formato dispuesto para ello en el presente pliego.

Para el análisis del precio se confrontará la relación entre los precios unitarios y los totales (de ser procedente), por medio de las cuatro operaciones aritméticas básicas. En caso de encontrarse diferencia, la ESE realizará las respectivas correcciones, comenzando la operación desde el valor unitario hasta obtener el valor total

En caso de diferencia de precios en diferentes partes de la propuesta, primará para todos los efectos, los que figuran en el formato de propuesta económica

El proponente deberá presentar su propuesta de manera discriminada. En todo caso el valor ofertado más el impuesto al valor agregado a que haya lugar dependiendo del régimen aplicable, no podrá superar el presupuesto oficial establecido para la contratación, caso en el cual se rechazará la oferta

Si la propuesta presentada incluye otros conceptos de pago, relacionados con el objeto de la contratación, los proponentes deberán indicarlo en su oferta, precisando claramente el concepto, valor y forma de pago que propone. Dichos conceptos serán objeto de consideración por parte de la ESE

Los errores en que incurra el proponente al diligenciar y/o presentar el contenido del enunciado de cada uno de los ítems (descripción) serán de su exclusiva responsabilidad, debiendo asumir para todos los efectos que el contenido es el enunciado por la entidad en el presupuesto oficial, por lo tanto, así lo tendrá en cuenta la entidad para todos los efectos de evaluación y exigencias en la ejecución y posterior liquidación.

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente y la ESE, en ningún caso, será responsable de los mismos.

Cuando de conformidad con la información a su alcance la ESE considere o estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo se deberá proceder conforme a lo dispuesto en el manual de contratación

Tabla 7 - MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Métodos
Mediana con valor absoluto
Media geométrica con Presupuesto Oficial
Media aritmética alta
Media aritmética baja
Menor Valor

Calle 18 # 17-105 - Teléfono: 8 63 18 47 - E-mail: cisnhs01@edatel.net.co
www.esesanantonio-cisneros-antioquia.gov.co esehsac esehsac 863 18 47
"Nuestra responsabilidad es su bienestar".

Tabla 8 – LOS MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA EN ESTE PROCESO SERÁN

Métodos
Media geométrica con Presupuesto Oficial
Media aritmética alta
Media aritmética baja

Para determinar el método de ponderación aleatorio, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) (certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: *https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819*) que rija el día de la Apertura de Ofertas, definida en el cronograma vigente al momento del cierre del proceso de selección, aun cuando la fecha de la Apertura de Ofertas se modifique posteriormente en desarrollo del Proceso de Contratación.

El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

TABLA 9 - ASIGNACIÓN DE MÉTODO DE EVALUACIÓN SEGÚN TRM

Rango (inclusive)	Numero	Método
De 00 a 33	1	Media geométrica con Presupuesto Oficial
De 34 a 66	2	Media aritmética alta
De 67 a 99	3	Media aritmética baja

I. Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica por ítem de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial por un número determinado de veces y la asignación de puntos ítem en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica por ítem con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

TABLA 10 - ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE VECES DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Número de Propuestas (n) numero	Número de veces en las que se incluye el presupuesto oficial (nv) (veces)
1 -3	1

Calle 18 # 17-105 - Teléfono: 8 63 18 47 - E-mail: cisnhs01@edatel.net.co
www.esesanantonio-cisneros-antioquia.gov.co esehsac esehsac 863 18 47
"Nuestra responsabilidad es su bienestar".

4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial por ítem del presente Proceso de Contratación. Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula

$$\overline{MG_{PO}} = \sqrt[(n+m)]{PO_1 * PO_2 * PO_3 \ldots * PO_n * V_1 * V_2 .. * \ldots V_m}$$

Donde:

Gpo = Media geométrica por ítem con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial por ítem (PO).

n = Número de Ofertas válidas.

Po = Presupuesto oficial por ítem del Proceso de Contratación.

Pi = Valor de la oferta económica por ítem sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica, se procederá a asignar (200) puntos a aquella propuesta que como resultado de la anterior fórmula, haya quedado por exceso o por defecto, más cercana a la media geométrica obtenida; a la ubicada en segundo lugar se le asignarán (175) puntos y a la ubicada en el tercer lugar se le asignarán (150) puntos; a las ubicadas del cuarto lugar se le asignarán (125) puntos, a las ubicadas del quinto lugar se le asignarán (100) puntos; a las ubicadas del sexto lugar se le asignarán (75) puntos; a las ubicadas del séptimo lugar se le asignarán (50) puntos, a las ubicadas del octavo lugar se le asignarán (25) puntos; en adelante, no le será otorgado ningún puntaje. Como resultado de lo anterior, el máximo puntaje que podrá obtener una propuesta, será de 200 puntos, que serán objeto de la evaluación y que componen la oferta económica.

En el caso de ítems cotizados con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor unitario ofertado, conforme a la fórmula de Valor Absoluto establecida por Excel.

Para claridad de los proponentes, en lo concerniente a la evaluación de este criterio, se tendrán en cuenta todas las Ofertas que la entidad considere válidas para ser Objeto de Evaluación, tras efectuar las verificaciones iniciales de la capacidad jurídica, técnica y financiera y que resulten habilitadas luego de las observaciones o subsanaciones o aclaraciones presentadas por los interesados, si hay lugar a ello

Calle 18 # 17-105 - Teléfono: 8 63 18 47 - E-mail: cisnhs01@edatel.net.co
www.esesanantonio-cisneros-antioquia.gov.co esehsac esehsac 863 18 47
"Nuestra responsabilidad es su bienestar".

II. Media aritmética baja

Consiste en la determinación del promedio aritmético de cada una de las Ofertas válidas y habilitadas para la fase de evaluación, y la posterior asignación de puntos en función de la proximidad de la oferta a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Dónde:

- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
- V_{min}: Es el valor total de la propuesta válida más baja
- $\bar{X}$: Es el Número total de las Ofertas válidas presentadas.

Establecida la media geométrica, se procederá a asignar (200) puntos a aquella propuesta que como resultado de la anterior fórmula, haya quedado por exceso o por defecto, más cercana a la media geométrica obtenida; a la ubicada en segundo lugar se le asignarán (175) puntos y a la ubicada en el tercer lugar se le asignarán (150) puntos; a las ubicadas del cuarto lugar se le asignarán (125) puntos, a las ubicadas del quinto lugar se le asignarán (100) puntos; a las ubicadas del sexto lugar se le asignarán (75) puntos; a las ubicadas del séptimo lugar se le asignarán (50) puntos, a las ubicadas del octavo lugar se le asignarán (25) puntos; en adelante, no le será otorgado ningún puntaje. Como resultado de lo anterior, el máximo puntaje que podrá obtener una propuesta, será de 200 puntos, que serán objeto de la evaluación y que componen la oferta económica.

En el caso de ofertas cotizados con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor unitario ofertado, conforme a la fórmula de Valor Absoluto establecida por Excel.

(iii) Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor de cada uno de los ítems sin decimales de la oferta válida más alta y el promedio aritmético de los ítems de cada una de las Ofertas válidas y la asignación de puntos por ítem en función de la proximidad de cada uno de los ítems de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\overline{X_A} = \frac{(V_{max} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- $.\overline{X_A}$: Es la media aritmética alta
- V_{max}: Es el valor total sin decimales de la propuesta válida más alta
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas

Establecida la media geométrica, se procederá a asignar (200) puntos a aquella propuesta que como resultado de la anterior fórmula, haya quedado por exceso o por defecto, más cercana a la media geométrica obtenida; a la ubicada en segundo lugar se le asignarán (175) puntos y a la ubicada en el tercer lugar se le asignarán (150) puntos; a las ubicadas del

Calle 18 # 17-105 - Teléfono: 8 63 18 47 - E-mail: cisnhs01@edatel.net.co
www.esesanantonio-cisneros-antioquia.gov.co esehsac esehsac 863 18 47
"Nuestra responsabilidad es su bienestar".

cuarto lugar se le asignarán (125) puntos, a las ubicadas del quinto lugar se le asignarán (100) puntos; a las ubicadas del sexto lugar se le asignarán (75) puntos; a las ubicadas del séptimo lugar se le asignarán (50) puntos, a las ubicadas del octavo lugar se le asignarán (25) puntos; en adelante, no le será otorgado ningún puntaje. Como resultado de lo anterior, el máximo puntaje que podrá obtener una propuesta, será de 200 puntos, que serán objeto de la evaluación y que componen la oferta económica.

En el caso de ítems cotizados con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor unitario ofertado, conforme a la fórmula de Valor Absoluto establecida por Excel.

B. EXPERIENCIA - HABILITA

Para que la propuesta sea admisible, el proponente debe estar inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su jurisdicción al momento de cierre de la contratación. La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato.

CAPACIDAD TECNICA:

a. Persona Natural:

El proponente deberá contar en su registro único tributario RUT, donde sus actividades económicas, se identifiquen con cada uno de los siguientes códigos CIIU, según la resolución número 000114 de 21 dic 2020 ¨por la cual la unidad administrativa especial dirección de impuestos y aduanas nacionales - DIAN adopta la clasificación de actividades económicas CIIU. Tanto del negocio como de su RUT.

Código CIIU:

4112 - Construcción de edificios no residenciales
4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

b. Persona Jurídica:

la capacidad de la sociedad se circunscribirá al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto, El proponente deberá contar tanto en cámara de comercio como en su registro único tributario RUT, donde sus actividades económicas, se identifiquen con cada uno de los siguientes códigos CIIU, según la resolución número 000114 de 21 dic 2020 ¨por la cual la unidad administrativa especial dirección de impuestos y aduanas nacionales -dian adopta la clasificación de actividades económicas CIIU

Código CIIU:

4112 - construcción de edificios no residenciales
4752- Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

Calle 18 # 17-105 - Teléfono: 8 63 18 47 - E-mail: cisnhs01@edatel.net.co
www.esesanantonio-cisneros-antioquia.gov.co esehsac esehsac 863 18 47
"Nuestra responsabilidad es su bienestar".

A sí mismo la persona jurídica dentro de su objeto social deberá poder realizar las siguientes actividades: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DE USO RESIDENCIAL Y NO RESIDENCIAL, LA CONSTRUCCIÓN DE REDES SANITARIAS, ESTRUCTURAS METÁLICAS, AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE ESPACIOS

Acreditación:

a. Persona Natural:

El proponente deberá acreditar su capacidad técnica, anexando copia del registro único tributario RUT.(no se admitirán los Rut que sean actualizados o modificados posteriores a la publicación del proceso de contratación)

b. Persona Jurídica:

El proponente deberá acreditar su capacidad técnica, anexando copia de la cámara de comercio (Original), con una antigüedad no mayor a 30 días y copia del registro único tributario RUT. .(no se admitirán los Rut y cámaras de comercio que sean actualizados o modificados posteriores a la publicación del proceso de contratación)

El proponente al acreditar su capacidad técnica, anexando copia de la cámara de comercio, con una antigüedad no mayor a 30 días, contados a partir del cierre de la invitación, igualmente deberá anexar copia del registro único tributario RUT.

NOTA. Teniendo en cuenta que el Código del Comercio establece en su artículo 33 que la matricula mercantil se renovará anualmente, dentro de los tres primeros meses de cada año, es decir hasta el 31 de marzo, se hace necesario indicar que como quiera que el cierre del presente proceso de selección se realizará después de la citada fecha, podrán participar presente proceso de selección, todas aquellas personas Jurídicas que ya hayan realizado la renovación de la Matricula Mercantil pera la vigencia 2023.

Esta información se constatará en el Registro Mercantil o en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica.

Para el caso de **consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá tener igual capacidad técnica.**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE (400 PUNTOS):
Los Proponentes deben acreditar la siguiente **experiencia específica** a través de la información que contenga el RUP en firme.

Se tendrá en cuenta para la calificación serán los contratos que estén Terminados, debidamente relacionados en el RUP y cuyo objeto esté relacionado con: la construcción y/o mantenimiento de edificios públicos y/o privados

Para la acreditación de la EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA además de consignar en el formulario de experiencia toda la información solicitada, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

Calle 18 # 17-105 - Teléfono: 8 63 18 47 - E-mail: cisnhs01@edatel.net.co
www.esesanantonio-cisneros-antioquia.gov.co esehsac esehsac 863 18 47
"Nuestra responsabilidad es su bienestar".

1. El proponente deberá certificar la experiencia registrada en el RUP en firme, a través de catorce (14) contratos de obra, con entidades de naturaleza pública o privada, cuyo objeto sea la construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación de infraestructura o edificaciones (excepto vivienda)

2. Que al menos seis (6) de los catorce (14) contratos aportados para la experiencia específica, esté relacionado con la construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación de infraestructura o edificaciones del sector de la salud

3. Que la sumatoria de los catorce (14) contratos aportados para la experiencia especifica requerida sean por un valor igual o superior al 85% del presupuesto oficial previsto para esta contratación, expresados en SMMLV

4. adicional a esto los seis (6) contratos aportados para la experiencia específica, relacionados con el sector salud deben de estar clasificados cada uno, con todos los códigos UNSPSC, expresados en el presente pliego de condiciones, si no cumplen será declarados no hábil

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE		DESCRIPCIÓN
11	12	20	00	Productos de madera diseñados
11	17	15	00	Aceros básicos
11	17	16	00	Aleaciones de acero inoxidable
11	17	20	00	Aleaciones de aluminio
12	16	49	00	Agentes de impermeabilización
20	11	15	00	Equipo de exploración y perforación
20	11	16	00	Maquinaria de perforación y explotación
22	10	19	00	Maquinaria y accesorios de construcción de edificios
22	10	20	00	Equipo y maquinaria de demolición de edificios
23	10	15	00	Maquinaria para trabajar madera ,piedra ,cerámica y similares
23	16	16	00	Suministros de fundición
24	14	15	00	Suministros para seguridad y protección
27	11	22	00	Herramientas de albañilería y concreto
30	11	15	00	Concreto y morteros
30	11	16	00	Cemento y cal
30	11	19	00	Elementos para reforzar concreto
30	12	18	00	Materiales de arquitectura paisajística
30	12	19	00	Materiales para estabilización y refuerzo de suelos
30	13	15	00	Bloques
30	13	16	00	Ladrillos
30	13	17	00	Azulejos y baldosas
30	14	15	00	Aislamiento térmico

Calle 18 # 17-105 - Teléfono: 8 63 18 47 - E-mail: cisnhs01@edatel.net.co
www.esesanantonio-cisneros-antioquia.gov.co esehsac esehsac 863 18 47
"Nuestra responsabilidad es su bienestar".

30	14	16	00	Aislamiento especial
30	15	15	00	Material para tejados y techos
30	15	16	00	Accesorios para tejados
30	15	18	00	Materiales para revestimiento de paredes y exteriores
30	15	19	00	Materiales y productos para acabados
30	16	15	00	Materiales para acabados de paredes
30	16	18	00	Ebanistería
30	16	21	00	Laminados interiores
30	16	24	00	Muros divisorios
30	17	15	00	Puertas
30	17	16	00	ventanas
30	18	15	00	Porcelana sanitaria
31	16	23	00	Ferretería de montaje
31	16	28	00	Ferretería en general
31	21	17	00	Acabados en general
39	11	15	00	iluminación de interiores y artefactos
39	11	16	00	iluminación de exteriores y artefactos
39	11	17	00	Alumbrado de emergencia
39	11	18	00	Accesorios de iluminación
39	12	17	00	Ferretería eléctrica y suministros
40	14	16	00	Válvulas
46	19	16	00	Equipo contra incendios
47	10	15	00	Equipo para el tratamiento y suministro de agua
72	10	15	00	Servicios de apoyo para la construcción
72	10	29	00	servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	10	33	00	servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	12	14	00	servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	15	12	00	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento
72	15	15	00	Servicios de sistemas eléctricos
72	15	16	00	Servicios de sistemas especializados de comunicación
72	15	17	00	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial
72	15	19	00	Servicios de albañilería y mampostería
72	15	24	00	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
72	15	25	00	Servicios de instalación de pisos
72	15	26	00	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal

Calle 18 # 17-105 - Teléfono: 8 63 18 47 - E-mail: cisnhs01@edatel.net.co
www.esesanantonio-cisneros-antioquia.gov.co esehsac esehsac 863 18 47
"Nuestra responsabilidad es su bienestar".

72	15	27	00	Servicios de instalación y reparación de concreto
72	15	29	00	Servicios de montaje estructural
72	15	39	00	Servicios de preparación de obras de construcción
73	15	17	00	Tratamiento de materiales
76	10	15	00	Desinfección
81	10	15	00	Ingeniería civil y arquitectura
95	12	17	00	Edificios y estructuras públicos
95	12	20	00	Edificios y estructuras hospitalarias
95	12	23	00	Edificios y estructuras de salud y deportivas

5. los otros ocho (8) contratos aportados para la experiencia específica, deben de estar clasificados cada uno, con al menos cincuenta (50) de los códigos UNSPSC, expresados en el presente pliego de condiciones, si no cumplen será declarados no hábil

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE		DESCRIPCIÓN
11	12	20	00	Productos de madera diseñados
11	17	15	00	Aceros básicos
11	17	16	00	Aleaciones de acero inoxidable
11	17	20	00	Aleaciones de aluminio
12	16	49	00	Agentes de impermeabilización
20	11	15	00	Equipo de exploración y perforación
20	11	16	00	Maquinaria de perforación y explotación
22	10	19	00	Maquinaria y accesorios de construcción de edificios
22	10	20	00	Equipo y maquinaria de demolición de edificios
23	10	15	00	Maquinaria para trabajar madera ,piedra ,cerámica y similares
23	16	16	00	Suministros de fundición
24	14	15	00	Suministros para seguridad y protección
27	11	22	00	Herramientas de albañilería y concreto
30	11	15	00	Concreto y morteros
30	11	16	00	Cemento y cal
30	11	19	00	Elementos para reforzar concreto
30	12	18	00	Materiales de arquitectura paisajística
30	12	19	00	Materiales para estabilización y refuerzo de suelos
30	13	15	00	Bloques
30	13	16	00	Ladrillos
30	13	17	00	Azulejos y baldosas
30	14	15	00	Aislamiento térmico

Calle 18 # 17-105 - Teléfono: 8 63 18 47 - E-mail: cisnhs01@edatel.net.co
www.esesanantonio-cisneros-antioquia.gov.co esehsac esehsac 863 18 47
"Nuestra responsabilidad es su bienestar".

30	14	16	00	Aislamiento especial
30	15	15	00	Material para tejados y techos
30	15	16	00	Accesorios para tejados
30	15	18	00	Materiales para revestimiento de paredes y exteriores
30	15	19	00	Materiales y productos para acabados
30	16	15	00	Materiales para acabados de paredes
30	16	18	00	Ebanistería
30	16	21	00	Laminados interiores
30	16	24	00	Muros divisorios
30	17	15	00	Puertas
30	17	16	00	ventanas
30	18	15	00	Porcelana sanitaria
31	16	23	00	Ferretería de montaje
31	16	28	00	Ferretería en general
31	21	17	00	Acabados en general
39	11	15	00	iluminación de interiores y artefactos
39	11	16	00	iluminación de exteriores y artefactos
39	11	17	00	Alumbrado de emergencia
39	11	18	00	Accesorios de iluminación
39	12	17	00	Ferretería eléctrica y suministros
40	14	16	00	Válvulas
46	19	16	00	Equipo contra incendios
47	10	15	00	Equipo para el tratamiento y suministro de agua
72	10	15	00	Servicios de apoyo para la construcción
72	10	29	00	servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	10	33	00	servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	12	14	00	servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	15	12	00	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento
72	15	15	00	Servicios de sistemas eléctricos
72	15	16	00	Servicios de sistemas especializados de comunicación
72	15	17	00	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial
72	15	19	00	Servicios de albañilería y mampostería
72	15	24	00	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
72	15	25	00	Servicios de instalación de pisos
72	15	26	00	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal

Calle 18 # 17-105 - Teléfono: 8 63 18 47 - E-mail: cisnhs01@edatel.net.co
www.esesanantonio-cisneros-antioquia.gov.co esehsac esehsac 863 18 47
"Nuestra responsabilidad es su bienestar".

72	15	27	00	Servicios de instalación y reparación de concreto
72	15	29	00	Servicios de montaje estructural
72	15	39	00	Servicios de preparación de obras de construcción
73	15	17	00	Tratamiento de materiales
76	10	15	00	Desinfección
81	10	15	00	Ingeniería civil y arquitectura
95	12	17	00	Edificios y estructuras públicos
95	12	20	00	Edificios y estructuras hospitalarias
95	12	23	00	Edificios y estructuras de salud y deportivas

LA EXPERIENCIA APORTADA COMO EXPERIENCIA ESPECIFICA DEBE DE SER DIFERENTE A LA APORTADA POR EL EQUIPO PROFESIONAL

C. EQUIPO PROFESIONAL (290 PUNTOS)

- **PERSONAL EN OBRA:** El proponente que cumpla con el personal en obra descrito a continuación:

CARGO	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA	% DEDICACIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
Director de Obra	Un (1) profesional Ingeniero Civil	**General**: Mínimo de veinte (20) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional. **Especifica:** aportar 3 certificados de experiencia donde conste su participación como director de obra o interventoría y que su objeto y/o alcance de actividades ejecutadas sea La adecuación, mejoramiento, mantenimiento y/o Construcción de obras de ingeniería civil	**50%**	150 Cero (0) puntos si no presenta
Residente de obra	Un (1) profesional Ingeniero Civil	**General**: Mínimo de diez (10) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional. **Especifica:** aportar 4 certificados de experiencia donde conste su participación como residente o profesional de obra o interventoría	**20%**	70 Cero (0) puntos si no presenta
Profesional en salud ocupacional	Un (1) profesional en salud ocupacional con especialización en gerencia de la salud ocupacional	**General**: Mínimo de siete (7) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional. **Especifica:** aportar 3 certificados de experiencia donde conste su participación como asesora en seguridad y salud en el trabajo	**20%**	70 Cero (0) puntos si no presenta

Calle 18 # 17-105 - Teléfono: 8 63 18 47 - E-mail: cisnhs01@edatel.net.co
www.esesanantonio-cisneros-antioquia.gov.co esehsac esehsac 863 18 47
"Nuestra responsabilidad es su bienestar".

El oferente deberá aportar las hojas de vida del personal descrito en el cuadro anterior, al igual que una carta de compromiso, en la cual garantice su participación en el proyecto, en caso que el oferente sea seleccionado.

El oferente deberá aportar las hojas de vida del personal descrito en el cuadro anterior, al igual que una carta de compromiso, en la cual garantice su participación en el proyecto, en caso que el oferente sea seleccionado.

D.OFRECIMIENTO DE BIENES, SERVICIOS Y PRODUCTOS NACIONALES (100 Puntos)

El proponente debe manifestar si los servicios que oferta cumplen con las condiciones establecidas en el parágrafo del artículo 2° de la Ley 816 de 2003, correspondiente a la industria Nacional.

Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo cien (100) puntos por cada grupo de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE
Bienes y Servicios nacionales	100
Bienes y Servicios extranjeros	40
Mixtos con igual o más del 50% nacional	80
Mixtos con igual o más del 50% nacional	60

Finalmente es importarte incluir dentro de los pliegos de condiciones una previsión que permita restar puntos a aquellos proponentes que han sido sancionados contractualmente por cualquier motivo, de tal forma que se prefiera a aquellos que siempre han cumplido y honrado sus obligaciones.

De conformidad con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80, artículo 51 del Decreto 19 de 2012, se otorgará tratamiento de Servicios Nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de éstas condiciones:

La Entidad concederá trato nacional a:

a. Los oferentes de servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales;

b. A los servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y

c. A los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

Calle 18 # 17-105 - Teléfono: 8 63 18 47 - E-mail: cisnhs01@edatel.net.co
www.esesanantonio-cisneros-antioquia.gov.co esehsac esehsac 863 18 47
"Nuestra responsabilidad es su bienestar".

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

La acreditación del trato nacional otorgado a Servicios Nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas se realizará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente: (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación; (ii) Número y fecha del Tratado; (iii) Objeto del Tratado; (iv) Vigencia del Tratado, y (v) Proceso de selección al cual va dirigido.

En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará la publicación en el SECOP de las certificaciones referidas y de mantener dicha información actualizada coordinadamente con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.

Considerando que el objeto de la presente Licitación Pública es una obra y, a su vez, la ejecución del contrato de obra se entiende como un servicio (*prestación de servicios de construcción*), para este proceso en particular, sólo se asignará puntaje por el ofrecimiento de SERVICIOS NACIONALES, de la siguiente manera:

La acreditación de SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL se hará mediante certificación suscrita por el Proponente persona natural, el Representante Legal del Proponente individual, o por el Representante de cualquiera de las formas asociativas, en la cual se indique expresamente que su propuesta oferta Servicios de Origen Nacional.

La omisión de alguno de los documentos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerlas en cuenta en la evaluación, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios

E. INCENTIVOS DECRETO 392 DE 2018 - 10 PUNTOS

LA ESE calificara este criterio con el propósito de dar cumplimiento al DECRETO NÚMERO-392 DE 2018 "Por el cual se reglamentan los numerales 1,y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad"

"Articulo 2.2.1.2.4.2.6. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

Calle 18 # 17-105 - Teléfono: 8 63 18 47 - E-mail: cisnhs01@edatel.net.co
www.esesanantonio-cisneros-antioquia.gov.co esehsac esehsac 863 18 47
"Nuestra responsabilidad es su bienestar".

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

NUMERO DE TRABAJADORES	PERSONAL DISCAPACITADO
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Mas de 200	5

Para efectos de lo señalado en el presente artículo. si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación

El proponente que acredite su personal con discapacidad requerido de acuerdo a la tabla anterior obtendrá 10 puntos de lo contrario obtendrá 0 puntos para este criterio

APOYO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización

Calle 18 # 17-105 - Teléfono: 8 63 18 47 - E-mail: cisnhs01@edatel.net.co
www.esesanantonio-cisneros-antioquia.gov.co esehsac esehsac 863 18 47
"Nuestra responsabilidad es su bienestar".

de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos anteriores

PERSPECTIVA DEL ANALISIS DEL RIESGO

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN ATENDER EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación, en el cuadro siguiente la E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE CISNEROS (ANT) de Cisneros (ANT) presenta la estimación, tipificación y asignación de los riesgos del presente contrato de obra

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS		
MATRIZ CALIFICACIÓN DEL RIESGO	**PROBABILIDAD**	**CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO**
CASI CIERTO	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	5

Calle 18 # 17-105 - Teléfono: 8 63 18 47 - E-mail: cisnhs01@edatel.net.co
www.esesanantonio-cisneros-antioquia.gov.co esehsac esehsac 863 18 47
"Nuestra responsabilidad es su bienestar".

PROBABLE	Probablemente ocurra en la mayoría de las circunstancias	4
POSIBLE	Es posible que ocurra algunas veces	3
IMPROBABLE	Podría ocurrir algunas veces	2
RARO	Su ocurrencia es demasiado eventual.	1

TIPO DE RIESGO		CLASE	FUENTE	ETAPA	CLASIFICACIÓN (IMPACTO PROBABILIDAD)	CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN	CONSECUENCIA
1.ECONOMICOS	**Incremento de los Precios** (Se deriva de los efectos provenientes de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas)	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
	Error en el análisis de los precios a ofertar (Análisis insuficiente de los precios ofrecidos por el contratista en cuanto suministros, transporte)	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
2.SOCIALES	Cambios de las políticas gubernamentales	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Municipio	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
	Cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	General		Ejecución	Improbable	2	Municipio	Se suspende el proceso Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
3. OPERACINOALES	**Variación de cantidades de los Suministros** (Son los efectos derivados de las condiciones técnicas o del proceso consultivo, que incrementen o disminuyan las cantidades necesarias para la ejecución del servicio)	General	Interno	Ejecución	posible	3	Municipio	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
	Programación de la entrega de los suministros (Perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las entregas de los suministros, que afectan la oportuna ejecución del contrato)	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC o cualquier otro mecanismo que permita la ley.

Calle 18 # 17-105 - Teléfono: 8 63 18 47 - E-mail: cisnhs01@edatel.net.co
www.esesanantonio-cisneros-antioquia.gov.co esehsac esehsac 863 18 47
"Nuestra responsabilidad es su bienestar".

	Provisión de suministros: Inoportuna o insuficiente provisión de suministros, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
	Calidad de los, servicios, insumos y elementos: efectos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
3. OPERACIONALES	**Falta de idoneidad de la mano de obra**: El personal que labora no ejecuta sus actividades conforme a las especificaciones, poniendo en riesgo la calidad en la entrega de los insumos.	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
	Manejo socio-ambiental del servicio.: Afectación a los residentes contiguos a las zonas de trabajo, relacionados con la movilidad, ruido, disposición de residuos, etc.	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
	Hurto y vandalismo: Son los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los suministros a cargo del contratista, causados por terceros.	General	Interno	Ejecución	improbable	2	Contratista	Se suspende el proceso
	Incumplimiento del contrato: Ocurre cuando el contratista no cumple los plazos del contrato, no cumple con las especificaciones del alcance del contrato, el cronograma de trabajo, las órdenes del supervisor o interventor etc	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
	Desacato observaciones de supervisión: Ocurre cuando el contratista no cumple las observaciones o requerimientos del	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC o cualquier otro

Calle 18 # 17-105 - Teléfono: 8 63 18 47 - E-mail: cisnhs01@edatel.net.co
www.esesanantonio-cisneros-antioquia.gov.co esehsac esehsac 863 18 47
"Nuestra responsabilidad es su bienestar".

	supervisor o interventor.								mecanismo que permita la ley.
	Incumplimiento en el pago de los salarios prestaciones sociales de los servidores al servicio de la ejecución del contrato: Ocurre cuando el contratista no cumple el pago de las acreencias laborales.		General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
	Retraso en pagos por parte del contratante: Este retraso se genera por omisión parcial o total de los requisitos en la presentación de las facturas.		General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
	Accidentes de trabajo		NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
4. FINANCIEROS	**Falta de flujo de caja necesario para empezar con la ejecución de las actividades**		General	Externo	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
5. REGULATORIOS	**Legales**	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Municipio/ Contratista	Se concertan entre las partes los efectos de dichos cambios normativos y de ser necesario se modifican las condiciones iniciales buscando el equilibrio contractual
	Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Municipio/ Contratista	Se concertan entre las partes los efectos de dichos cambios normativos y de ser necesario se modifican las condiciones iniciales buscando el equilibrio contractual (50% y 50%)
6. NATURALES	**Causas naturales, fuerza mayor**	**Factores ambientales y climáticos adversos**: ocurre cuando se dan desastres naturales como terremotos, inundaciones, sequías, etc.	Especifico	Externo	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de las pólizas

Calle 18 # 17-105 - Teléfono: 8 63 18 47 - E-mail: cisnhs01@edatel.net.co
www.esesanantonio-cisneros-antioquia.gov.co esehsac esehsac 863 18 47
"Nuestra responsabilidad es su bienestar".

7. AMBIENTALES	Licencias ambientales	Especifico	Interno	Planeación	NA	NA	NA	NA
	planes de manejo ambiental	Especifico	Interno	Planeación	NA	NA	NA	NA
	permisos y autorizaciones ambientales	Especifico	Interno	Planeación	NA	NA	NA	NA
	Tasas retributivas y compensatorias	Especifico	Interno	Planeación	NA	NA	NA	NA
8. TECNOLOGICOS	Fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de las pólizas
	Suspensión de servicios públicos	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de las pólizas

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

La E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO de Cisneros (ANT), requiere que el proponente y contratista garantice las obligaciones surgidas en el presente proceso de selección y del contrato que llegare a celebrase, mediante póliza de seguros y sus respectivos amparos a los posibles riesgos en la etapa precontractual y contractual:

El oferente deberá garantizar la seriedad de su oferta mediante la constitución a favor **DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CISNEROS,** de una **garantía de seriedad de la oferta** representada en póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o garantía bancaria, por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado y La Vigencia de la Garantía será de NOVENTA (90) Días contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando el ente territorial resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por el ente territorial, siempre que la prórroga no exceda de tres (3) meses.

El oferente deberá constituir a favor la **ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CISNEROS,** una garantía de seriedad con los siguientes amparos:

RIESGO	AMPARO	CUANTÍA/ SUFICIENCIA	VIGENCIA
El amparo de seriedad de la oferta cubrirá a la entidad del oferente participante y que no celebre el contrato una vez salga favorecido del proceso de selección	**SERIEDAD DE LA OFERTA**	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA OFERTA	desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato

Calle 18 # 17-105 - Teléfono: 8 63 18 47 - E-mail: cisnhs01@edatel.net.co
www.esesanantonio-cisneros-antioquia.gov.co esehsac esehsac 863 18 47
"Nuestra responsabilidad es su bienestar".

EL CONTRATISTA deberá allegar dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes el perfeccionamiento del contrato una garantía única a favor de la **E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE CISNEROS – ANTIOQUIA y MUNICIPIO DE CISNEROS,** expedida por una compañía de seguros autorizada ´para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria o demás mecanismos de cobertura de riesgo autorizados, con los siguientes amparos y porcentajes:

RIESGO	AMPARO	CUANTÍA/SUFICIENCIA	VIGENCIA
El amparo de buen manejo y correcta inversión el anticipo cubre a la entidad contratante de los perjuicios sufridos como consecuencia de los siguientes riesgos: a. No inversión del anticipo. b. Uso indebido del anticipo. c. Apropiación indebida del anticipo	**buen manejo y correcta inversión del anticipo**	**Será del treinta (30%) del valor del contrato**	Durante el término del ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.	**Cumplimiento del Contrato**	Será del veinte por ciento (20%), del valor del contrato, incluyendo las adiciones.	Durante el término del ejecución del contrato y seis (6) meses más
Cubrirá a la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CISNEROS, por los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, derivadas de la contratación de personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.	**Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**	Será del veinte por ciento (20%), del valor del contrato, incluyendo las adiciones..	Durante el término de la ejecución del contrato y tres (3) años más
Este amparo cubre a la Entidad de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.	**Calidad y estabilidad de la obra**	Será del veinte por ciento (20%), del valor del contrato, incluyendo las adiciones..	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo de la obra
Cubrirá a la **ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CISNEROS** frente a eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Debe cubrir además también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.	**Responsabilidad Civil extracontractual**	Será de trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la expedición de la póliza.	Durante el término de la ejecución del contrato Este riesgo solo puede ser cubierto mediante póliza de seguro expedida por una compañía aseguradora debidamente certificada por la Superintendencia. Este amparo deberá presentar cláusula de no cancelación o no renovación a noventa (90) días

Calle 18 # 17-105 - Teléfono: 8 63 18 47 - E-mail: cisnhs01@edatel.net.co
www.esesanantonio-cisneros-antioquia.gov.co esehsac esehsac 863 18 47
"Nuestra responsabilidad es su bienestar".

INDEMNIDAD DE LA ENTIDAD

El CONTRATISTA mantendrá indemne a EL HOSPITAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por culpa o negligencia del CONTRATISTA, de las de sus subcontratistas o dependientes Se consideran como hechos imputables al CONTRATISTA todas las acciones u omisiones de su personal y de sus CONTRATISTAS y proveedores y del personal al servicio de cualquiera de ellos, los errores y defectos de los bienes, trabajos y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN ANTONIO CISNEROS
GERENTE

DIEGO LEÓN ZAPATA GAVIRIA
Gerente

GLORIA ELENA ZAPATA GONZÁLEZ
Subdirectora Administrativa

CARLOS MAURICIO LOPEZ CASTAÑO
Secretario de planeación y obras pública
Municipio de Cisneros

NORA ALBA SUAREZ CALDERON
Auxiliar de contratación municipio de Cisneros

Calle 18 # 17-105 - Teléfono: 8 63 18 47 - E-mail: cisnhs01@edatel.net.co
www.esesanantonio-cisneros-antioquia.gov.co esehsac esehsac 863 18 47
"Nuestra responsabilidad es su bienestar".